

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 725

XI LEGISLATURA

21 de diciembre de 2021

### SUMARIO

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000090, Proposición no de ley relativa a la erradicación de la pobreza y la exclusión social en Andalucía (*Retirada*) 4
- 11-21/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a los coeficientes reductores en la edad de jubilación para los bomberos forestales del plan Infoca (*Decaída*) 5
- 11-21/PNLP-000141, Proposición no de ley relativa a la reindustrialización de la bahía de Cádiz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 6
- 11-21/PNLP-000142, Proposición no de ley relativa a la salida de España del Tratado de la Carta de la Energía (TCE) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 11-21/PNLP-000144, Proposición no de ley relativa al aprovechamiento de la oportunidad de los fondos Next Generation para llevar a cabo las infraestructuras hidráulicas pendientes en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 11
- 11-21/PNLP-000145, Proposición no de ley relativa al rechazo a los Presupuestos Generales del Estado para 2022 con Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, puertos y aeropuertos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 11-21/PNLP-000148, Proposición no de ley relativa al Plan de Reactivación del Empleo en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

- 11-21/PNLP-000149, Proposición no de ley relativa a garantizar el acceso y la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en las enseñanzas elementales, profesionales y superiores de música y danza (*Calificación favorable y admisión a trámite*)
22

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 11-21/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja (*Enmienda*)
25
- 11-21/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*)
26
- 11-21/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la Declaración de Interés Turístico Nacional de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Luz, de Dalías (Almería) (*Enmiendas*)
27
- 11-21/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la Declaración de Interés Turístico Nacional de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Luz, de Dalías (Almería) (*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2021*)
28
- 11-21/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo y a la mejora de las condiciones laborales y salariales de la plantilla de la AMAYA y del Infoca (*Enmiendas*)
29
- 11-21/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo y a la mejora de las condiciones laborales y salariales de la plantilla de la AMAYA y del Infoca (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*)
31
- 11-21/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Conservatorio Profesional de Música Ángel Barrios, de Granada (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*)
32
- 11-21/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa a los coeficientes reductores en la edad de jubilación para los bomberos forestales del plan Infoca (*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*)
33
- 11-21/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al rechazo del Real Decreto que regula la evaluación, la promoción y la titulación de las diferentes etapas educativas, por suponer un gran deterioro del sistema educativo en España (*Enmienda*)
34

- 11-21/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al rechazo del Real Decreto que regula la evaluación, la promoción y la titulación de las diferentes etapas educativas, por suponer un gran deterioro del sistema educativo en España (*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*)
35
- 11-21/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la lucha contra la emergencia climática en Andalucía (*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*)
36
- 11-21/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al apoyo a los trabajadores ante el ERE presentado por la entidad financiera Unicaja Banco (*Enmiendas*)
37
- 11-21/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al apoyo a los trabajadores ante el ERE presentado por la entidad financiera Unicaja Banco (*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2021*)
41

#### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-21/CCM-000012, Control de cumplimiento de la Moción 11-21/M-000005, relativa a la regeneración y al fortalecimiento de las instituciones en Andalucía (*Acuerdo de la Comisión del no cumplimiento de la Moción*)
42
- 11-21/CCM-000013, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000007, relativa a la calidad ambiental y el cambio climático (*Acuerdo de la Comisión de cumplimiento de la Moción*)
43
- 11-21/CCM-000014, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000008, relativa a política general en materia de ordenación y evaluación educativa (*Acuerdo de la Comisión del no cumplimiento de la Moción*)
44
- 11-21/CCM-000015, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000011, relativa a política general en materia de fomento de la actividad turística en Andalucía (*Conocimiento del informe sobre el cumplimiento de la moción*)
45
- 11-21/CCM-000016, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000009, relativa a política general en materia de medio ambiente y agua (*Conocimiento del informe sobre el cumplimiento de la moción*)
54
- 11-21/CCM-000017, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000010, relativa a política en materia de discapacidad (*Conocimiento del informe sobre el cumplimiento de la moción*)
67

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000090, Proposición no de ley relativa a la erradicación de la pobreza y la exclusión social en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Retirada*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2021, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a la erradicación de la pobreza y la exclusión social en Andalucía, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 9 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000134, Proposición no de ley relativa a los coeficientes reductores en la edad de jubilación para los bomberos forestales del plan Infoca**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000141, Proposición no de ley relativa a la reindustrialización de la bahía de Cádiz**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa a la reindustrialización de la bahía de Cádiz.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector del metal de la bahía de Cádiz, polo industrial de capital importancia para el presente y futuro de la provincia más golpeada por el paro, ha vivido durante los últimos días tensas jornadas de huelga en reivindicación de mejoras en sus condiciones laborales. Entre ellas, la reclamación principal ha procedido de la necesidad de renovación del convenio colectivo del sector, que expiró el pasado diciembre de 2020, donde se contemplaran mecanismos para amortiguar la actual espiral inflacionista y la consiguiente pérdida de poder adquisitivo de sus trabajadores. Durante todos estos días hemos oído al Gobierno de España hacer promesas para el impulso de esta región y a sus trabajadores. Sin embargo, de poco sirven las declaraciones de intenciones para la bahía de Cádiz si no van acompañadas de acción real, como ya demostraron los casos de Bahía Competitiva o, más recientemente, cuando el Congreso de los Diputados declaró la industria de la bahía como sector estratégico, pero el Gobierno de la nación no actuó en consecuencia.

La historia se repite ahora en un sector que, a pesar de suponer más del 16% del PIB de la provincia y atraer inversión de empresas tractoras, ha sido golpeado por la crisis de 2008, la pandemia, los vaivenes geopolíticos del Gobierno central o la tensión en la cadena de suministros y los precios de la energía. Los fondos europeos, destinados a impulsar la recuperación económica invirtiendo en actividades tractoras, se configuran como una oportunidad única para la bahía de Cádiz. Una correcta planificación e inversión en este sentido daría fuerza real a las palabras que el Gobierno dirige hoy a los trabajadores del metal, ya que, por cada empleo creado en una empresa tractora, se generan tres en sus auxiliares.

Sin embargo, la atención que el Gobierno de la nación viene prestando a los sectores que sustentan la mayoría de la actividad de la bahía (las tres A: automoción, astilleros y aeronáutica) es, cuando menos, cuestionable.

Los PERTE, proyectos estratégicos diseñados por el Gobierno para la recuperación y transformación

económica, aprovechando el empuje de los fondos Next Generation EU en sectores considerados clave para la economía española, siguen atascados en los despachos ministeriales. La primera de las iniciativas, la relativa al segmento de la automoción y la transformación eléctrica de la industria del automóvil, se anunció para este verano, pero ni las bases ni la licitación de la convocatoria se han publicado todavía.

Del resto de PERTE poco más se sabe, a pesar de su vital importancia para la bahía de Cádiz, como son los casos del hidrógeno verde o el sector aeroespacial. En el caso de este último, recientes informaciones en prensa ya han reflejado la preocupación de la propia empresa más importante del sector y, en concreto, de la bahía de Cádiz, Airbus, con respecto a la gestión de los fondos europeos que está haciendo el Gobierno del señor Sánchez. El poco compromiso e interés por el PERTE aeronáutico se percibe por igual en los Ministerios de Industria, Comercio y Turismo, y en el de Transición Ecológica y Reto Demográfico.

También los sindicatos en Cádiz cuestionan las prioridades del Gobierno de España en la gestión de los fondos europeos, fondos que deberían «ir a fortalecer el tejido productivo porque es lo que quiere Europa» y lo que necesitan los trabajadores. Mientras tanto, se observa con preocupación cómo los socios de investidura, los partidos nacionalistas, acuerdan nuevas ayudas con el Gobierno y trabajan de forma conjunta entre administraciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a acelerar la tramitación administrativa y a licitar, a la mayor brevedad posible, los PERTE diseñados para ejecutar los fondos Next Generation EU; en concreto, los destinados a los sectores de la automoción, la aeronáutica y el hidrógeno verde.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a poner en marcha, en el plazo de tres meses, un plan específico para la reindustrialización de la bahía de Cádiz, tomando como base una inversión estratégica de los fondos Next Generation EU y con la prioridad de crear empleos punteros, sostenibles y dignos.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a mejorar la coordinación con el resto de administraciones para maximizar el impulso a la reindustrialización de la bahía de Cádiz, dándole la misma prioridad que a la de otros territorios.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación a orientar su política exterior a esfuerzos de promoción y búsqueda de más socios internacionales, con objeto de dotar de mayor carga de trabajo a todas las instalaciones industriales de la bahía de Cádiz.

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000142, Proposición no de ley relativa a la salida de España del Tratado de la Carta de la Energía (TCE)**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa a la salida de España del Tratado de la Carta de la Energía (TCE).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tratado sobre la Carta de la Energía (TCE en adelante) es un tratado multilateral de inversiones para el sector energético que fue ratificado por el Estado español en 1994, en un contexto en el que las necesidades energéticas eran completamente diferentes a las actuales y se priorizaban las inversiones en combustibles fósiles. A día de hoy lo integran otros 52 países de Europa y Asia central, además de la Unión Europea (UE) en su conjunto y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom). Este tratado está teniendo un efecto inesperado en la soberanía de gran parte de los países signatarios: obstaculización de la transición energética, limitación del desarrollo de políticas sociales y endeudamiento de las arcas públicas de los Estados, un hecho que ha motivado a cientos de organizaciones de la sociedad civil y a diversas administraciones públicas a solicitar al Gobierno de España la salida del Tratado de manera urgente.

La UE y España persiguen alcanzar la neutralidad de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en 2050, un objetivo indispensable para lograr los compromisos adoptados en 2015 bajo la firma del Acuerdo de París. El Panel Intergubernamental del Cambio Climático (IPCC) ha alertado, una vez más, sobre la necesidad de reducir las emisiones de GEI, que derivan principalmente de la quema de combustibles fósiles. Sin embargo, el TCE protege las inversiones realizadas en el sector de la energía, sobre todo aquellas relacionadas con los combustibles fósiles. Esto incluye las minas de carbón, los gasoductos, las refinerías o



las centrales térmicas, entre otras. Sólo en Europa, la infraestructura fósil protegida por el Tratado asciende a 344.600 millones de euros.

Bajo el TCE, los inversores extranjeros pueden demandar a los Estados signatarios cuando consideran que han legislado en contra de sus intereses económicos, presentes o futuros. Estas demandas se amparan en el mecanismo de resolución de conflictos entre inversores y Estados (ISDS, por sus siglas en inglés) del Tratado (artículo 26 del TCE), que permite que se resuelvan ante tribunales internacionales de arbitraje, en lugar de hacerlo por la vía de los tribunales ordinarios. En este sistema no hay jueces, sino tan sólo tres árbitros privados. Mientras los inversores extranjeros gozan de mecanismos para cuestionar medidas legítimas impulsadas por los gobiernos, los laudos resultantes de estas demandas son inapelables.

Numerosos países que han implementado medidas medioambientales y sociales han sido demandados y condenados a pagar sumas millonarias a inversores extranjeros bajo el TCE. Por ejemplo, después de aprobar una ley para eliminar la producción eléctrica a partir de carbón en 2030, Países Bajos ha recibido dos demandas por parte de las empresas alemanas RWE y Uniper. Reclaman al Estado holandés una compensación de 1.400 y 1.000 millones de euros, respectivamente, al verse sus centrales afectadas por esta regulación energética. Existen otros casos; por ejemplo, Italia se enfrenta a una demanda de 350 millones de euros por denegar un permiso de exploración petrolífera a la empresa británica Rockhopper Exploration, y Hungría y Bulgaria han sido demandadas por tratar de luchar contra la pobreza energética y reducir el precio de la electricidad.

A día de hoy hay 142 demandas conocidas contra los países signatarios del TCE y una cantidad reclamada de más de 52.000 millones de dólares. El Estado español es el país con más demandas (50 en total), debido a los cambios legislativos en los subsidios a las energías renovables entre 2008 y 2014. Con 18 demandas resueltas a favor de los inversores, España ya ha sido condenada a pagar 971 millones de euros. Pero la suma total reclamada supera los 10.000 millones de euros. A esta cifra hay que añadir los costes de los laudos y de la defensa, que ya asciende a casi 70 millones de euros, cantidades que se asumen con los Presupuestos Generales del Estado.

Además del impacto de esas demandas en las arcas públicas, la simple amenaza de demanda multimillonaria bajo el TCE tiene ya un efecto disuasorio en los gobiernos a la hora de llevar a cabo legislaciones importantes para la ciudadanía. Destaca el caso de Francia, que en 2017, tras recibir una amenaza de demanda bajo el TCE, Francia rebajó significativamente la ambición de una ley que pretendía prohibir la extracción de combustibles fósiles a partir de 2040.

Hace dos años se inició un proceso de negociación para modernizar el TCE y alinearlos con el Acuerdo de París. Hasta la fecha, ya se han celebrado nueve rondas de negociación que no han dado ningún resultado para poner fin a la protección de los combustibles fósiles, eliminar el mecanismo de resolución de controversias ISDS e incorporar mecanismos de acción climática vinculantes. La propuesta de la UE se encuentra bloqueada y el proceso se ha alargado, una vez más, en 2022 sin una fecha de finalización.

Ante la ausencia de avances en el proceso de modernización del Tratado y la urgencia de desarrollar políticas públicas dirigidas a promover una transición energética justa, que priorice la protección de los intereses de la ciudadanía y la sostenibilidad de nuestro planeta, es imprescindible la salida de España del Tratado de la Carta de la Energía. Esta demanda ya ha sido apoyada por más de 400 organizaciones en

todo el mundo –de las cuales, 102 pertenecen al Estado español–, más de 500 integrantes de la comunidad científica y el movimiento climático, y más de un millón de personas en toda Europa.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de España a declarar la salida del Tratado de la Carta de la Energía (TCE).

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2021.  
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000144, Proposición no de ley relativa al aprovechamiento de la oportunidad de los fondos Next Generation para llevar a cabo las infraestructuras hidráulicas pendientes en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa al aprovechamiento de la oportunidad de los fondos Next Generation para llevar a cabo las infraestructuras hidráulicas pendientes en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los fondos Next Generation EU suponen una oportunidad clave para llevar a cabo las infraestructuras hidráulicas pendientes en Andalucía desde hace muchos años.

Hablamos de un montante total de más de 70.000 millones de euros, procedentes del programa de ayudas europeas Next Generation UE y del momento idóneo por tener recursos económicos para financiar estas obras hidráulicas, tan necesarias para el abastecimiento urbano y el regadío, pero no sólo para la agricultura, porque también son importantes para la industria, ya que, en otro momento, probablemente ninguna Administración va a tener recursos suficientes para hacer estas infraestructuras, que precisan de una inversión de tanta envergadura.

Se tienen que aprovechar estos fondos Next Generation, que no son del Gobierno de España, son de todos los españoles y andaluces, y son vitales para quitar el déficit que arrastra nuestra comunidad autónoma. Son absolutamente necesarios para el futuro de Andalucía, una tierra seca, afectada por el cambio climático, en la que la política de aguas es fundamental.

La Junta de Andalucía ha pedido una nueva reunión urgente al Gobierno de España, concretamente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para abordar posibles actuaciones ante situaciones de sequía y el reparto de los fondos de Recuperación y Resiliencia (Next Generation), que son una

oportunidad para poder poner a disposición de los andaluces las fuentes hídricas adicionales que necesita nuestra tierra y que tantos años se llevan esperando.

La Junta de Andalucía y numerosos agentes económicos y sociales de nuestra comunidad autónoma lo han dicho claro: hay que aprovechar esos fondos Next Generation y vincularlos al agua porque necesitamos que salgan adelante las conducciones de Rules y Siles, el túnel de San Silvestre, la presa de Alcolea, el trasvase del Tinto-Odiel-Piedras, las obras pendientes de las ampliaciones de las desaladoras de Dalías y Carboneras, y la puesta en marcha de la infraestructura del Almanzora en Almería, la presa de Gibrálmedina, el saneamiento integral de la Costa del Sol, los regadíos del Genil-Cabra, las infraestructuras para la modernización del arroz, entre otras actuaciones, son de interés del Estado, y ahora es su momento.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda la petición de Andalucía de aprovechar la oportunidad de los fondos Next Generation EU para llevar a cabo las infraestructuras hidráulicas vitales para Andalucía y que en su gran mayoría están declaradas de interés general del Estado y pendientes desde hace muchos años, siendo fundamentales para el abastecimiento y para dar posibilidades a nuestro sector agrario y al regadío, como las conducciones de la presa de Rules (Granada), las conducciones de la presa de Siles (Jaén), el desdoble del túnel de San Silvestre (Huelva), la presa de Alcolea (Huelva), el trasvase del Tinto-Odiel-Piedras (Huelva), las obras pendientes de las ampliaciones de las desaladoras de Dalías y Carboneras, y la puesta en marcha de la infraestructura del Almanzora en Almería, la presa de Gibrálmedina (Cádiz), el saneamiento integral de la Costa del Sol (Málaga), los regadíos del Genil-Cabra (Córdoba) y las infraestructuras para la mejora en la eficiencia del uso del agua en el cultivo del arroz (Sevilla), entre otras actuaciones.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000145, Proposición no de ley relativa al rechazo a los Presupuestos Generales del Estado para 2022 con Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, puertos y aeropuertos**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa al rechazo a los Presupuestos Generales del Estado para 2022 con Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, puertos y aeropuertos.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2022 es el epitafio económico y fiscal de un Gobierno en descomposición que ha devuelto a España al abismo del déficit, la deuda y el paro, tras su calamitosa gestión de la crisis sanitaria y su derivada económica y social.

Subrayemos, de manera breve, los rasgos fundamentales de dicho presupuesto. En primer lugar, es un presupuesto insensible porque han venido de forma triunfalista a decir que todo va fenomenal. En segundo lugar, es un presupuesto falso, dicho por el Banco de España, el Colegio de Economistas o el Fondo Monetario Internacional, entre otros. Además, son unos presupuestos ligados a la radicalidad porque los han pactado con Bildu, a cambio, según Otegi, de excarcelar en el futuro a 200 presos etarras; con Esquerra Republicana, a cambio de indultos, y con el Partido Comunista, con el único Partido Comunista en un Gobierno europeo, con Podemos.

Y también es radical porque el Gobierno de España ha hecho modificaciones legislativas, por ejemplo, en la ley de vivienda, cargándose la libertad individual, la economía de libre mercado y la propiedad privada.

Otro rasgo definitorio de las cuentas públicas presentadas por el Gobierno de Pedro Sánchez es que son ruinosas, ya que hacen justo lo contrario de lo que están haciendo el resto de países europeos, que no es otra cosa que bajar gastos e impuestos. En España, el Gobierno central, hace lo contrario sin pudor alguno: despilfarro de gasto público y subida de impuestos.

Estamos, pues, ante unos presupuestos irrealistas, con previsiones imaginarias de crecimiento, incrementos de ingresos tributarios sólo sostenidos por el impuesto invisible de la inflación y un gasto público faraónico.

Unas cuentas que no contienen ni una sola reforma estructural, que evidencian la falta de proyecto de país más allá de la conservación personal del poder. El plan presupuestario es una coartada legislativa para enmascarar una escalada sin freno de gasto electoralista, con la que el presidente del Gobierno de España trata de llegar a la orilla del final de la legislatura tras el naufragio de su Gobierno.

Andalucía, como el resto de territorios que conforman España, se va a ver seriamente perjudicada con estos presupuestos en caso de salir adelante. Y uno de los ámbitos en los que nuestra Comunidad vuelve a ser una gran damnificada es en materia de infraestructuras del transporte, portuarias y aeroportuarias, ya que si algo se ha demostrado con las cuentas públicas presentadas por el Gobierno de la nación ha sido el reiterado escaso compromiso de éste con el avance y el despliegue de dichas infraestructuras clave para la vertebración y la cohesión territorial y, de especial significación en el actual contexto, como palanca para la generación de empleo y riqueza.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2022 son una gran decepción en dicho ámbito, al no recoger los grandes proyectos de inversiones que necesita Andalucía en materia ferroviaria, de red viaria, de infraestructuras de puertos y aeropuertos. Ninguna de las provincias andaluzas escapa a la desidia mostrada por el Gobierno de Pedro Sánchez para avanzar en el empuje definitivo de unas infraestructuras a la altura de nuestra tierra, de nuestras expectativas, de nuestras posibilidades y de nuestras necesidades.

El Gobierno central vuelve a hacer caso omiso a las reivindicaciones y demandas realizadas por distintas administraciones públicas y por la sociedad civil. Andalucía, si se aprobaran estos presupuestos, volvería a perder otra oportunidad en materia de infraestructuras por el sectarismo de un Gobierno de izquierdas que no termina de interiorizar que un buen Gobierno es aquel que gobierna para todos sin más condicionamiento que el interés general.

Desde Andalucía debemos seguir exigiendo que el Gobierno de España cumpla con nuestra Comunidad en materia de infraestructuras.

No es de recibo que sigan eternizándose en el tiempo proyectos de importancia vital para el futuro y el progreso de nuestra tierra.

Frente a lo que se ha hecho por parte del Gobierno andaluz de rescatar proyectos vitales olvidados y paralizados por parte de Gobiernos anteriores, el Gobierno de España se abona al olvido de grandes proyectos de inversión pendientes para la Comunidad andaluza en materia ferroviaria, de red viaria y de infraestructuras de puertos y aeropuertos.

Estos presupuestos suponen un freno injustificado al desarrollo no sólo de infraestructuras, sino al desarrollo social y económico de nuestra tierra. Son, pues, un castigo a Andalucía, al ser mínimos los proyectos clave que impulsan y por no resolver escollos del pasado.

La más que pobre apuesta por parte del Gobierno central hacia nuestra Comunidad está siendo un gran lastre para los intereses de los andaluces en un momento especialmente delicado a causa de la pandemia.

Nuestra Comunidad necesita un esfuerzo mucho mayor, por parte del Gobierno de España, en materia inversora y hemos vuelto a presenciar, y a padecer, una actitud de desidia muy perjudicial para Andalucía y para sus intereses. Por ello, resulta muy necesario lograr el consenso de todos para, entre todos, contri-

buir –con altura de miras y responsabilidad– a que el Gobierno de España cumpla con Andalucía y salde definitivamente la deuda de paliar el déficit que padece en materia de infraestructuras.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso ha registrado numerosas enmiendas que afectan a dichas infraestructuras esenciales en Andalucía y que no han podido ser dialogadas con el Gobierno de España, que ha inadmitido ningún cauce de negociación, para que el Gobierno de España incluya en el proyecto de ley aún en tramitación las infraestructuras que precisa Andalucía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía rechaza la planificación presupuestaria prevista en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2022 para Andalucía en materia de infraestructuras del transporte, de puertos y aeropuertos, y que demuestra, una vez más, el escaso compromiso por parte del Gobierno de la nación por vertebrar y cohesionar territorialmente nuestra tierra, así como por contribuir a la más que nunca necesaria recuperación económica y social de Andalucía.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su posición favorable a solicitar la rectificación de lo plasmado en los Presupuestos Generales del Estado para 2022 para Andalucía en la materia expuesta, de manera que contemple los proyectos comprometidos, demandados y vitales para el progreso de Andalucía. Así:

En materia de infraestructuras del transporte, al menos en:

- Adecentar la A-7 hacia el Levante (Almería).
- Tercer carril entre la A-7 y Huércal de Almería.
- Enlaces de la A-7 con Roquetas, El Ejido y el puerto de la capital (Almería).
- Algeciras-Bobadilla.
- Variante exterior de la bahía de Algeciras.
- Desdoblamiento de la N-340, Vejer-Tarifa-Algeciras.
- Remodelación del enlace de la AP-7 y A-7 en Torreguadiaro.
- Ronda norte de Jerez. Enlace AP4-Aeropuerto.
- Enlace CA33 con el polígono de fábricas en San Fernando (Cádiz).
- Variante de Campamento N-351 (Cádiz).
- II fase de recuperación del puente Suazo, en San Fernando (Cádiz).
- Variante oeste de Córdoba.
- Variantes de la N-502 en El Viso, Alcaracejos y Santa Eufemia (Córdoba).
- Nueva salida de la A-45 que enlace con el parque empresarial Príncipe Felipe, en Lucena, y un nuevo enlace de la autovía A-45 a su paso por Montilla (Córdoba).
- Segunda fase de la salida 403 de la A-4, conocida como variante de Porcelanosa, así como la reforma del trazado de la A-4 entre los kilómetros 408 y 421, para la eliminación de curvas de la llamada cuesta del Espino (Córdoba).
- Instalación de pantallas antirruído en la A-4, a su paso por el barrio de la Fuensanta, de Córdoba.
- Conversión a la autovía A-81 de la N-432 (Córdoba).

- Conexión de la segunda circunvalación con los polígonos de Marchalendín y Escúzar (Granada).
- Mejora de los enlaces de Pinos Puente con la GR-43 (Granada).
- Tramos que restan de la A-32 en la provincia de Jaén (Villanueva-Arroyo del Ojanco, Arroyo del Ojanco-Puente Génave y Puente Génave hasta el límite de la provincia).
- Redacción de los proyectos de la A-81 a su paso por la provincia de Jaén.
- Semienlace de la A-44 con La Guardia.
- Finalización variante de Beas-Trigueros, en la N-435 (Huelva).
- Variante de Los Pinos y Puerto Blanco, en la N-435 (Huelva).
- Rotonda en Los Pinos, de Valverde (Huelva).
- Proyecto de incorporación a la A-49 desde el municipio de Chucena (Huelva).
- Redacción del tercer carril en la A-49, entre Huelva-San Juan del Puerto (Huelva).
- Estudio de nueva circunvalación que conecte Rincón de la Victoria con Fuengirola (Málaga).
- Mejora de la circulación entre Puerto Banús y San Pedro de Alcántara (Málaga).
- Accesos de la A-7, en Marbella y Fuengirola (Málaga).
- Pasos elevados en la A-7, a la altura de Estepona (Málaga).
- Ejecutar un enlace de la A-7 con Caleta de Vélez (Málaga).
- Estudio sobre la mejora de la salida de la A-7 en Torrox (Málaga).
- Tercer carril Huévar-Chucena (Sevilla).
- Impulso definitivo de la SE-40 (Sevilla).

En materia de infraestructuras ferroviarias, al menos en:

- Mejora del trazado entre Almería y Granada.
- Inicio de los trámites de integración ferroviaria en la ciudad de Almería.
- Paso inferior de Adif en Posadas (Córdoba).
- Continuación del soterramiento de la vía férrea a su paso por el casco urbano de Córdoba.
- Ejecución de las dos estaciones del Metrotrén en Córdoba.
- Ejecución del tramo Antequera-Córdoba del Corredor Ferroviario Mediterráneo.
- Compensación de la obligación de servicio público del cercanías entre Palma del Río y Villa del Río (Córdoba).
- Inversión para la integración del Ave en la capital (Granada).
- Mayor consignación para la línea Guadix-Baza-Lorca (Granada).
- Retomar estudios del tren litoral (Málaga).
- Líneas de cercanías de Málaga.
- Aumentar los trenes Ave entre Málaga-Granada.
- Soterramiento del tren del puerto (Málaga).
- Terminal ferroviaria para el futuro puerto seco de Antequera (Málaga).
- Red de metro de Sevilla.
- Conexión entre la estación de trenes de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla.
- Tren Granada-Motril (Granada).



- Ejecución de la autopista ferroviaria Algeciras-Zaragoza.
- Corredor Andalucía-Algarve (Huelva).
- Obras pendientes de los corredores ferroviarios mediterráneo y atlántico central.
- Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva.

En materia de puertos del Estado:

- Duplicación N-350 acceso sur al puerto de Algeciras.

En materia de aeropuertos:

- Declaración de obligación de servicio público de la línea aérea entre Almería y Madrid.
- Ampliación de la pista del aeropuerto de Jerez (Cádiz).
- Nuevos apeaderos de Renfe en Jerez (Cádiz).
- Reforma de la terminal del aeropuerto de Córdoba.
- Acceso norte al aeropuerto (Málaga).

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000148, Proposición no de ley relativa al Plan de Reactivación del Empleo en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa al Plan de Reactivación del Empleo en Andalucía.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación laboral en Andalucía dista mucho de ser la más óptima de cara a afrontar una verdadera recuperación económica justa y equitativa, ya que, a pesar de que haya descendido el desempleo en el último mes de noviembre, lo hace a un ritmo inferior a la media española.

El 1,13% de bajada en noviembre es la mitad de la bajada del paro a nivel nacional, que se situó en el 2,28%. Y si atendemos al dato interanual, Andalucía está por debajo del total nacional. Al inicio del mes de diciembre, Andalucía cuenta con 800.248 personas registradas en las oficinas del Servicio de Empleo de la comunidad, según los datos del Ministerio de Empleo y Economía Social.

Si atendemos a la Encuesta de Población Activa (EPA) del tercer trimestre de 2021, el paro ha subido en Andalucía en 41.100 personas, lo que supone un 4,74% más que en el trimestre anterior en la región, hasta situarse el total de desempleados en 909.300 personas. Encuesta publicada a finales del mes de octubre por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

La mayor bolsa de desempleados está en la franja de edad de entre 45 y 54 años, con un total de 218.800 personas, casi la cuarta parte del total. Le siguen los desempleados andaluces, que tienen entre 25 y 34 años, con 201.400 personas, que representan más de la quinta parte de todos los parados de la comunidad.

La encuesta muestra también una tasa de paro juvenil del 41,68%, la cual se mantiene 10 puntos por encima de la media nacional (31,15%), lo que convierte a Andalucía en el tercer territorio de España con mayor tasa de paro juvenil; concretamente, hay 128.000 activos menores de 25 años que no encuentran trabajo.

Se puede afirmar con total rotundidad que, después de tres años del Gobierno en Andalucía de PP y Ciudadanos, siguen sin hacer del empleo una prioridad y sin establecer medidas destinadas a hacer frente

a la situación socioeconómica en Andalucía en sectores y grupos laborales claves; continúan sin implantar medidas efectivas de empleo, financiadas directamente desde el sector público, para reducir el desempleo causado y que ayude a incorporar al sistema productivo tanto a desempleados con carácter general como especialmente a jóvenes menores de 35 años.

Tanto el actual Gobierno de España como la Unión Europea han actuado de una manera muy distinta a la de la anterior crisis, en la que los recortes y el debilitamiento de lo público eran aplaudidas por el Gobierno del PP en nuestro país, lo que nos condujo a niveles insostenibles de crisis y de desempleo en el año 2013. En esta ocasión se ha apostado por una intervención decidida por parte del Estado, dotando a las Administraciones andaluzas de recursos suficientes para actuar, tanto en el plazo inmediato como para impulsar a futuro la recuperación social, consolidando los servicios públicos y apostando por la transformación económica.

En otras palabras, el apoyo en todo momento de recursos del Estado hacia Andalucía ha sido la tónica general en los ejercicios 2020 y 2021, pero sin embargo hemos visto cómo el Gobierno de Andalucía ha estado más pendiente de buscar la confrontación permanente, lo cual ha hecho que no haya tomado un papel activo en el impulso económico y en la recuperación del empleo.

Concretando cifras, Andalucía ha recibido del Gobierno de España para afrontar la crisis del COVID-19 un total de 2.357 millones de euros en fondos extra COVID, en fondos europeos REACT EU ha recibido un total de 1.881 millones de euros, en transferencias para pymes y autónomos ha recibido del Estado un total de 1.100 millones de euros y además ha contado con la financiación de un Plan Especial de Empleo de 50 millones de euros.

A pesar de la intensa labor de apoyo del Gobierno de España, la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, de un crédito definitivo de 1.441 millones, hay pendiente de ejecutar y pagar un total de 848 millones de euros para combatir el desempleo en 2021. A este respecto, es inadmisibles que el Gobierno andaluz, además de la inejecución, haya dejado perder 127 millones de euros destinados por el Gobierno de España para luchar contra el desempleo, al no haber cumplido con los objetivos que se marcaron en la Conferencia Sectorial de Empleo.

A eso se suman los 400 millones sin ejecutar en formación profesional para el empleo en dos años, y en 2021 tan sólo se lleva ejecutado un 18%, lo cual demuestra el fracaso del nuevo modelo de cursos de formación del presidente Moreno Bonilla, ya que la mayoría de las licitaciones se han quedado desiertas, muchas de ellas en ámbitos en los que hay demanda de trabajadores y trabajadoras, como la hostelería o la construcción, y no pocas empresas adjudicatarias de los cursos de FPE en Andalucía no han cobrado nada.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe tener como aliadas en la reactivación del empleo a las administraciones locales de esta Comunidad, las cuales piden medidas de empleo para atender las necesidades de personas que se encuentran en situación de desempleo. Los planes de empleo para los ayuntamientos han supuesto en Andalucía, además de la contratación de 60.000 personas en las anualidades de 2015 y 2018, tan sólo 11.000 en la iniciativa Aire en 2020. En la actualidad, Andalucía cuenta con un plan extraordinario de empleo dotado con 50 millones de euros en los Presupuestos Generales del Estado, y por ello, el Gobierno andaluz debería complementar esta dotación del Estado y poner en marcha un nuevo plan de empleo de manera inmediata, al igual que un plan específico de empleo para la juventud andaluza, ya que Andalucía recibe de forma extraordinaria 127,5 millones de euros de créditos financiados con el Mecanismo de Recu-

peración y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión «Plan Nacional de competencias digitales» y «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dirigidos, en su mayoría, a impulsar proyectos de empleo joven y femenino para la adquisición de nuevas competencias para el empleo.

Otra consideración importante en materia de empleo deberían ser las personas con discapacidad, ya que la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, en su artículo 27, y a propuesta de las Consejerías competentes en materia de Empleo y Formación, deberán aprobar periódicamente un plan de empleo de las personas con discapacidad en Andalucía.

El Gobierno de Andalucía debe ser consciente de la especial importancia que supone continuar implementando iniciativas y políticas que persigan la mejora de la empleabilidad con medidas eficaces que estimulen la generación de empleo en el mercado de trabajo andaluz.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que complemente la dotación del Gobierno de España y ponga en marcha un plan de empleo, en colaboración con las entidades locales, dotado al menos con 300 millones de euros, en el que también puedan participar las entidades locales autónomas andaluzas, con especial atención a la población joven y en situación de vulnerabilidad. Así mismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de empleo y mejora de oportunidades laborales para la juventud de nuestra Comunidad, dotado con al menos 150 millones de euros, que tenga un impacto de al menos 12.000 puestos de trabajo; plan que se verá acompañado de medidas que mejoren las oportunidades de los jóvenes para facilitar su emancipación y calidad de vida, tales como la formación, el emprendimiento, el acceso a la vivienda, movilidad sostenible, cultura y desarrollo personal.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar un plan de empleo para las personas con discapacidad, dotado con 50 millones de euros.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver y a pagar, antes de que finalice el ejercicio 2021, todas las líneas de ayudas e incentivos de convocatorias vinculadas a la creación y el mantenimiento del empleo puestas en marcha por la propia Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y por el Servicio Andaluz de Empleo.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner de manera inmediata incentivos para las empresas a la contratación indefinida en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a la inserción laboral en Andalucía, dotada con una cuantía de 60 millones de euros.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a ejecutar el pago único de 210 euros para trabajadores y fijos discontinuos en Andalucía que han estado acogidos en expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) desde que se inició la pandemia del coronavirus, en marzo de 2020, y que no hayan recibido aún el pago único recogido en el Decreto Ley 4/2021.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aprobar una nueva ayuda complementaria para trabajadores y fijos discontinuos en Andalucía que han estado acogidos en expedientes de regulación

temporal de empleo (ERTE) desde que se inició la pandemia del coronavirus, en marzo de 2020, en función al tiempo que hayan estado acogidos al ERTE.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar y a poner en marcha un plan especial de formación profesional para el empleo en Andalucía, tanto para personas desempleadas como ocupadas, enfocadas a empresas de formación y a las administraciones locales, dotado con 200 millones de euros.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una convocatoria complementaria del plan de empleo y formación aprobado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por un importe de 50 millones, para programas de escuelas taller y talleres de empleo para corporaciones locales y entidades locales.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha una convocatoria urgente para ayudas a trabajadores autónomos del sector feriante, ante el fracaso de la prevista en el Decreto Ley 11/2021, de 1 de junio, por importe de 13 millones de euros, para atender como mínimo a más de 5.000 trabajadores afectados por la suspensión de actividad durante la pandemia del COVID-19. Todo ello atendiendo las reivindicaciones de los representantes del sector, con el objetivo de que estas ayudas lleguen al máximo de beneficiarios posibles.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-21/PNLP-000149, Proposición no de ley relativa a garantizar el acceso y la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en las enseñanzas elementales, profesionales y superiores de música y danza**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley en pleno, relativa a garantizar el acceso y la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en las enseñanzas elementales, profesionales y superiores de música y danza.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala a las administraciones educativas como las máximas responsables para proporcionar al alumnado todos los medios necesarios para alcanzar el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

Dicha ley reconoce al alumnado que presente necesidades educativas especiales el derecho a una escolarización regida por los principios de normalización e inclusión que asegure la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en el sistema educativo, permitiendo, para alcanzar este fin, introducir medidas de flexibilización que hagan realidad dicho precepto.

En el ámbito de Andalucía, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación, obliga al sistema educativo a garantizar el acceso y la permanencia en el mismo al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, señalando, como una de las acciones para el cumplimiento de los objetivos anteriores, la obligatoriedad de adaptación al mencionado alumnado de las distintas pruebas de acceso recogidas en dicha norma.

De hecho, para dar respuesta a estos mandatos legales, se han ido estableciendo diversas medidas, como la reserva de un determinado número de plazas, las adaptaciones de las pruebas de acceso a las

distintas enseñanzas o la adaptación del currículo; medidas todas ellas tendentes a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de todos los alumnos y alumnas.

A pesar de lo anterior, en nuestra Comunidad, la normativa reguladora de las enseñanzas de Música y Danza no contempla un cupo de reserva específico para el alumnado con necesidades educativas especiales ni tampoco establece la posibilidad de adaptación de las pruebas de acceso a las singularidades de este alumnado.

No obstante lo anterior, el marco legal que atiende las enseñanzas elementales, profesionales y superiores de Música y Danza en Andalucía sí obliga a los centros educativos a la adaptación del currículo del alumnado con discapacidad. Así, los Decretos 16/2009 y 17/2009, ambos de 20 de enero, por los que se establece respectivamente la ordenación y el currículo de las enseñanzas elementales de Danza y Música (artículos 13 y 14, relativos al acceso y admisión, respectivamente), recogen cuestiones como que «el currículo de las enseñanzas elementales de Danza/Música se orientará a favorecer la elaboración de propuestas pedagógicas por los centros, desarrollando metodologías que se adapten a las necesidades formativas del alumnado, tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y favorezcan la capacidad del alumnado de aprender por sí mismo». Igualmente, la disposición adicional primera, relativa al alumnado con discapacidad, establece que «los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad».

De la misma forma, los Decretos 240/2007 y 241/2007, de 4 de septiembre, por los que se establece respectivamente la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía (artículos 11 y 12, referentes a acceso y admisión), recogen sendas disposiciones a este respecto: la adicional primera, sobre alumnado con discapacidad, que establece que «los conservatorios profesionales de Danza adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del currículo a las necesidades del alumnado con discapacidad», y la final primera, sobre atención a la diversidad, recoge expresamente que «se autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en la materia a dictar orientaciones para aplicar las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen en los centros educativos, a fin de que el alumnado adquiera los objetivos específicos y generales previstos para las enseñanzas profesionales de Danza y enseñanzas profesionales de Música. Los equipos docentes y departamentos didácticos programarán y acordarán las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado de su grupo».

Por último, los Decretos 258/2011 y 260 /2011, ambos de 26 julio, por los que se establecen las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Danza y Música en Andalucía (artículo 13, referente a requisitos de acceso y prueba específica), también refleja en su disposición adicional única, relativa al alumnado con discapacidad, que «los centros docentes adoptarán las medidas oportunas para la adaptación del plan de estudios a las necesidades del alumnado con discapacidad».

Todo este acervo legal revela que existe la intención de dar una especial atención al alumnado con discapacidad y a la diversidad, pero se hace necesario avanzar en la misma, con el fin de que se incluya en la normativa pertinente la obligación de los conservatorios de adaptar las pruebas de acceso a las citadas enseñanzas del alumnado con discapacidad, y además que se contemple en los procesos de acceso y admisión la reserva de un cupo de plazas específicas para dichos alumnos y alumnas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía ratifica su compromiso inequívoco con el derecho a una escolarización que asegure la igualdad efectiva en el acceso y en la permanencia en todos y cada uno de los niveles del sistema educativo del alumnado que presente necesidades educativas especiales y, especialmente, en las enseñanzas artísticas de Música y Danza.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir con la obligación de adaptar las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y superiores de Música y Danza, y a la reserva de un cupo de plazas específicas para el alumnado con necesidades educativas especiales en los procesos de acceso, admisión y reserva del alumnado en las mismas, modificando para ello los decretos por los que se establece la ordenación y el currículo de dichas enseñanzas, así como el marco legal que regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a estas enseñanzas en Andalucía.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover, mediante el sistema andaluz de formación permanente del profesorado, medidas de formación inicial y formación permanente específica del profesorado, para el ejercicio de la docencia en las enseñanzas de Música y Danza para el alumnado con necesidades educativas especiales.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a establecer un marco legal que regule la atención a la diversidad del alumnado que cursa enseñanzas elementales, profesionales y superiores de Música y Danza en los centros docentes públicos de Andalucía, en aras de garantizar la permanencia, la inclusión educativa y equidad al alumnado con diversidad en estas enseñanzas.

Parlamento de Andalucía, 3 de diciembre de 2021.

La portavoz del G.P. Socialista,  
María de los Ángeles Ferriz Gómez.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

#### **Enmienda de adición**

##### **Punto nuevo**

Se propone incorporar un nuevo punto, quedando como sigue:

«X. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar, en coordinación con la Federación Andaluza de Caza, los colectivos conservacionistas y con los agricultores, un plan de supervivencia de la perdiz roja, con el objeto de potenciar prácticas sostenibles que garanticen la supervivencia de la perdiz roja. Y que contemple, entre otras actuaciones, el apoyo a los centros de cría, como el de Jaén, repoblaciones de cotos que son reserva de caza y repoblar los cotos de caza dentro de los espacios naturales protegidos».

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,  
María Márquez Romero.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000207, Proposición no de ley relativa a las medidas para la gestión cinegética de la perdiz roja**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA LA GESTIÓN CINEGÉTICA DE LA PERDIZ ROJA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que siga apoyando y defendiendo la actividad cinegética en Andalucía y, concretamente, para que fomente el proyecto RUFA, relacionado con la perdiz roja y otras especies similares que estén en peligro de extinción, dificultando el normal desarrollo de la actividad cinegética en nuestra tierra.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la Declaración de Interés Turístico Nacional de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Luz, de Dalías (Almería)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 2 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 2, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía reconoce a la Real y muy Ilustre Hermandad del Santísimo Cristo de la Luz su papel decisivo para hacer a estas fiestas acreedoras de la Declaración de Interés Turístico Nacional».

#### **Enmienda núm. 2, de adición**

##### **Punto 3, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que se dirija al Ayuntamiento de Dalías y le solicite, a la mayor brevedad, la memoria preceptiva de cumplimiento de los requisitos señalados en la Orden ITC/85/219, de 25 de julio, por la que se regula la declaración de fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional».

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000236, Proposición no de ley relativa a la Declaración de Interés Turístico Nacional de las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Luz, de Dalías (Almería)**

*Aprobada por la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA DECLARACIÓN INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL DE LAS FIESTAS EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LUZ, DE DALÍAS (ALMERÍA)

El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se declaren las fiestas en honor al Santísimo Cristo de la Luz, de Dalías, de Interés Turístico Nacional.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo y a la mejora de las condiciones laborales y salariales de la plantilla de la AMAYA y del Infoca**

*Presentada por el G.P. Unidas Podemos por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz y Socialista*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir con el esfuerzo de estabilización de la plantilla del Infoca a través de las ofertas de empleo público y a reforzarla conforme a las posibilidades legales que se concedan en materia de estabilización del empleo temporal».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 5**

Se propone la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda la reclamación realizada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya), dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para que reconozca y establezca los coeficientes reductores en la edad de jubilación para los bomberos forestales del plan Infoca, ya que permitiría dar seguridad de estabilidad a la plantilla y avanzar en el objetivo de rejuvenecer el Infoca».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 6**

Se propone la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que la Administración general del Estado, como competente, analice, evalúe y estudie reconocer como enfermedades profesionales dolencias padecidas por el colectivo de bomberos forestales, determinadas por las estadísticas nacionales».

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros.

## *A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE*

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto 9, nuevo**

Se propone incorporar un nuevo punto, quedando como sigue:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan para que, paulatinamente, en los próximos tres años, la cobertura del personal del dispositivo del Infoca permanezca al 100% durante todo el año. Fuera de la campaña de alto riesgo, el personal del Infoca realizará labores de prevención de incendios forestales».

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.

La portavoz adjunta del G.P. Socialista,

María Márquez Romero.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000247, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo y a la mejora de las condiciones laborales y salariales de la plantilla de la AMAYA y del Infoca**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO Y A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES Y SALARIALES DE LA PLANTILLA DE LA AMAYA Y DEL INFOCA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que todas las vacantes estructurales del dispositivo Infoca, pertenecientes al grupo operativo (bomberos forestales especialistas, bomberos forestales conductores de VCI y bomberos forestales técnicos de operaciones), sean ocupadas con personal interino mientras estas plazas puedan ser ocupadas a través de ofertas públicas de empleo.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que las OPE de este sector se saquen de manera anual, tal y como indica el propio convenio colectivo, con la tasa de reposición del 100%.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a proceder al pago del complemento de antigüedad para el personal de la agencia AMAYA, por tratarse de trabajadores públicos a los que no se les reconoce este derecho.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a reclamar ante la TGSS el coeficiente reductor para los bomberos forestales y garantizar una segunda actividad digna, llegado el límite de edad de permanencia en primera línea de fuego.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las acciones pertinentes ante los organismos competentes para que se reconozcan como enfermedades profesionales las generadas por la actividad de los bomberos forestales.

6. El Parlamento de Andalucía Insta al Consejo de Gobierno a poner en marcha un plan para que, paulatinamente, en los próximos tres años, la cobertura del personal del dispositivo del Infoca permanezca al 100% durante todo el año. Fuera de la campaña de alto riesgo, el personal del Infoca realizará labores de prevención de incendios forestales.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000259, Proposición no de ley relativa a la ampliación del Conservatorio Profesional de Música Ángel Barrios, de Granada**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021  
Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA ÁNGEL BARRIOS, DE GRANADA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a llevar a cabo las actuaciones necesarias para ejecutar la ampliación del CPM Ángel Barrios, de Granada, utilizando la parcela cedida en el año 2010 por el Ayuntamiento de Granada a la Junta de Andalucía y que fue aceptada por *BOJA* núm. 60, de 26 de marzo de 2010.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000263, Proposición no de ley relativa a los coeficientes reductores en la edad de jubilación para los bomberos forestales del plan Infoca**

*Aprobada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS COEFICIENTES REDUCTORES EN LA EDAD DE JUBILACIÓN PARA LOS BOMBEROS FORESTALES DEL PLAN INFOCA

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España atienda la reclamación realizada por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya), dependiente de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, para que reconozca y establezca los coeficientes reductores en la edad de jubilación para los bomberos forestales del plan Infoca, ya que permitiría dar seguridad de estabilidad a la plantilla y avanzar en el objetivo de rejuvenecer el Infoca.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al rechazo del Real Decreto que regula la evaluación, la promoción y la titulación de las diferentes etapas educativas, por suponer un gran deterioro del sistema educativo en España**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo al Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, que regula la evaluación, la promoción y la titulación de las diferentes etapas educativas, aprobado recientemente por el Gobierno de España, en virtud del desarrollo normativo de la LOMLOE, y se compromete, en el ámbito de sus competencias, a preservar un sistema de evaluación que salvaguarde la cultura del esfuerzo y del mérito».

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000264, Proposición no de ley relativa al rechazo del Real Decreto que regula la evaluación, la promoción y la titulación de las diferentes etapas educativas, por suponer un gran deterioro del sistema educativo en España**

*Aprobada por la Comisión de Educación y Deporte en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECHAZO DEL REAL DECRETO QUE REGULA LA EVALUACIÓN, LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DE LAS DIFERENTES ETAPAS EDUCATIVAS, POR SUPONER UN GRAN DETERIORO DEL SISTEMA EDUCATIVO EN ESPAÑA

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su rechazo al Real Decreto que regula la evaluación, la promoción y la titulación de las diferentes etapas educativas, aprobado recientemente por el Gobierno de España, en virtud del desarrollo normativo de la LOMLOE, por suponer un ataque frontal a la calidad de nuestro sistema educativo, y muestra su parecer favorable a la preservación de un sistema de evaluación que salvaguarde la cultura del esfuerzo y del mérito.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-21/PNLC-000267, Proposición no de ley relativa a la lucha contra la emergencia climática en Andalucía**

*Rechazada por la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la lucha contra la emergencia climática en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 2 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al apoyo a los trabajadores ante el ERE presentado por la entidad financiera Unicaja Banco**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Unidas Podemos por Andalucía, Vox en Andalucía, Ciudadanos y Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 2 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Unidas Podemos por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto 5, nuevo**

Añadir un nuevo punto:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las gestiones pertinentes ante el órgano de dirección de la entidad Unicaja Banco, con el fin de evitar que la sede social y el domicilio fiscal sean trasladados de Málaga, evitando de ese modo la posible pérdida reputacional de la Comunidad Autónoma, así como la merma de ingresos fiscales».

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2021.  
La portavoz del G.P. Unidas Podemos por Andalucía,  
Inmaculada Nieto Castro.

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 1**

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que traslade a la entidad financiera Unicaja Banco una propuesta para que se asegure el servicio bancario en las zonas rurales, como medida de lucha contra la despoblación».

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto 5, nuevo**

«5. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo a que aquellos que ostenten cargos públicos y/o pertenecientes a cualquier partido político puedan formar parte de los consejos de administración de los bancos».

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 2**

«2. El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo a todas y todos los trabajadores de la entidad bancaria Unicaja Banco que se encuentran incluidos en el expediente de regulación de empleo. De igual forma, muestra su parecer favorable al uso de esta herramienta, previa negociación y acuerdo con los representantes de los trabajadores».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 3**

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que lleve a cabo las actuaciones de mediación oportunas ante el órgano de dirección de la entidad Unicaja Banco, con el fin de evitar la aprobación del expediente de regulación de empleo (ERE) presentado y que el mismo sea negociado y acordado con los representantes laborales de la entidad y tenga en cuenta los objetivos de defensa de los puestos de trabajo, el mantenimiento de los servicios financieros a la población y evite la exclusión financiera».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en uso de sus facultades en materia de mediación laboral, impulse y contribuya a encontrar una resolución al conflicto laboral a la entidad financiera Unicaja Banco, a la Fundación Unicaja y representación laboral y sindical en la entidad Unicaja Banco, así como a la Confederación de Empresarios de Andalucía y a los sindicatos mayoritarios que representan a nuestra Comunidad, desde el consenso y el debate, sin necesidad de recurrir a soluciones impuestas, como se recoge en los objetivos de los órganos de mediación y arbitraje con los que cuenta la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2021.

La portavoz del G.P. Ciudadanos,  
María Teresa Pardo Reinaldos.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Punto 5, nuevo**

Se propone añadir un punto nuevo, con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía solicita a Unicaja Banco y a Liberbank que, tras su fusión, la futura sede social de la entidad se mantenga en Málaga, respetando lo acordado en el proyecto de fusión y en los estatutos de Unicaja Banco».

Parlamento de Andalucía, 29 de noviembre de 2021.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
José Antonio Nieto Ballesteros.

### *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

## **Enmienda núm. 8, de adición**

### **Punto 6, nuevo**

«6. El Parlamento de Andalucía rechaza que los sindicatos puedan cobrar parte de la indemnización percibida por los trabajadores afectados por un ERE en el transcurso de las negociaciones del mismo».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Punto 4**

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que elabore y traslade una propuesta de resolución de conflicto laboral a la entidad financiera Unicaja Banco, así como a la representación laboral y sindical en la misma, en la que se recoja una indemnización mínima de 45 días por año trabajado, con un límite de 24 mensualidades, sin que para el resto de indemnizaciones se contemple un porcentaje menor al 65% respecto del salario fijo bruto. Los traslados no podrán constituir un chantaje que fomente el despido y, para ello, deberá indemnizarse en un solo acto y de forma cuantiosa, en función de la distancia y partiendo de 0,25 euros por km (gastos de luz, agua, calefacción y alquiler de vivienda se indemnizará aparte). Igualmente, se incluirá en esa propuesta de resolución, y en solidaridad con los trabajadores afectados, la propuesta de no subir los salarios de los miembros del consejo de administración durante los próximos cinco años».

Parlamento de Andalucía, 30 de noviembre de 2021.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.



## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-21/PNLC-000268, Proposición no de ley relativa al apoyo a los trabajadores ante el ERE presentado por la entidad financiera Unicaja Banco**

*Aprobada por la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL APOYO A LOS TRABAJADORES ANTE EL ERE PRESENTADO POR LA ENTIDAD FINANCIERA UNICAJA BANCO

1. El Parlamento de Andalucía apuesta por el modelo financiero basado en la proximidad, implicación económica y social con el territorio y de prestación de los servicios financieros a la totalidad de la población.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su rechazo al expediente de regulación de empleo (ERE) presentado por la entidad financiera Unicaja Banco de forma unilateral y sin acuerdo con la representación laboral.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las gestiones pertinentes ante el órgano de dirección de la entidad Unicaja Banco, con el fin de evitar la aprobación del expediente de regulación de empleo (ERE) presentado y que el mismo sea negociado y acordado con los representantes laborales de la entidad y tenga en cuenta los objetivos de defensa de los puestos de trabajo, el mantenimiento de los servicios financieros a la población y evite la exclusión financiera.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en uso de sus facultades en materia de mediación laboral, impulse y contribuya a encontrar una resolución al conflicto laboral a la entidad financiera Unicaja Banco, a la Fundación Unicaja y representación laboral y sindical en la entidad Unicaja Banco, así como a la Confederación de Empresarios de Andalucía y a los sindicatos mayoritarios que representan a nuestra Comunidad, desde el consenso y el debate, sin necesidad de recurrir a soluciones impuestas, como se recoge en los objetivos de los órganos de mediación y arbitraje con los que cuenta la Junta de Andalucía.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las gestiones pertinentes ante el órgano de dirección de la entidad Unicaja Banco, con el fin de evitar que la sede social y el domicilio fiscal sean trasladados de Málaga, evitando de ese modo la posible pérdida reputacional de la Comunidad Autónoma, así como la merma de ingresos fiscales, respetando lo acordado en el proyecto de fusión y en los estatutos de Unicaja Banco.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000012, Control de cumplimiento de la Moción 11-21/M-000005, relativa a la regeneración y al fortalecimiento de las instituciones en Andalucía**

*Acuerdo de la Comisión del no cumplimiento de la Moción*

*Sesión de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de 2 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

La Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sobre el Control de cumplimiento de la Moción relativa a la regeneración y al fortalecimiento de las instituciones en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de abril de 2021, ha acordado que la citada Moción no ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 3 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000013, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000007, relativa a la calidad ambiental y el cambio climático**

*Acuerdo de la Comisión de cumplimiento de la Moción*

*Sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

La Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre el Control del cumplimiento de la Moción relativa a la calidad ambiental y el cambio climático, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 12 y 13 de mayo de 2021, ha acordado que la citada Moción ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

**11-21/CCM-000014, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000008, relativa a política general en materia de ordenación y evaluación educativa**

*Acuerdo de la Comisión del no cumplimiento de la Moción*

*Sesión de la Comisión de Educación y Deporte de 1 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 7 de diciembre de 2021*

La Comisión de Educación y Deporte, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2021, conocido el informe presentado por la Consejería de Educación y Deporte sobre el Control del cumplimiento de la Moción relativa a política general en materia de ordenación y evaluación educativa, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de mayo de 2021, ha acordado que la citada Moción no ha sido cumplida en los términos establecidos.

Sevilla, 2 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Ángel Marrero García-Rojo.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000015, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000011, relativa a política general en materia de fomento de la actividad turística en Andalucía**

*Conocimiento del informe sobre el cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local sobre el cumplimiento de la Moción 11-21/M-000011, relativa a política general en materia de fomento de la actividad turística en Andalucía, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

### INFORME DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA MOCIÓN 11-21/M-000011, RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE FOMENTO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA EN ANDALUCÍA

Como consecuencia de la Moción relativa a política general en materia de fomento de la actividad turística en Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento el día 8 de julio de 2021, en el transcurso de la sesión celebrada los días 7 y 8 del mismo mes y año, y publicada en el Boletín oficial del Parlamento de Andalucía núm. 634 de 9 de agosto de 2021, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

**1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en todos los instrumentos de planificación que desarrolle la Consejería competente en materia de Turismo, se incorpore la**

*perspectiva de sostenibilidad, en sus tres dimensiones, medioambiental, socioeconómica y temporal, aplicadas al turismo en Andalucía.*

El pasado mes de septiembre fue aprobado el nuevo Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía META 2027, que se constituye como el instrumento básico y esencial para la ordenación de los recursos turísticos de Andalucía.

En el propio nombre del plan se destaca la importancia que la sostenibilidad tiene en el mismo, ya que sin duda alguna la sostenibilidad de asienta como el eje central desde el cual tienen que girar todas las políticas turísticas que desarrolle la Consejería hasta el 31 de diciembre de 2027.

El concepto «sostenibilidad» es totalmente transversal a todo el Plan, tal es así que cuenta con una especial importancia en el diagnóstico inicial, aparece como una de las grandes ideas fuerza, es uno de los grandes objetivos del mismo y cuenta con una línea estratégica con programas y proyectos, destinados en exclusiva.

Por supuesto, la sostenibilidad se trata desde un enfoque integral, siempre diferenciando entre las sostenibilidad ambiental, social y económica.

Todas las estrategias, programas y proyectos planteados en el Plan tienen como finalidad última el alcanzar la sostenibilidad integral del destino, siendo este el único camino para conseguir que Andalucía sea el mejor destino turístico posible en el futuro.

Tal y como hemos hecho mención, indicar que todas las actuaciones que se desarrollen en la Consejería de Turismo hasta el año 2027, deberán ceñirse al contenido, estrategias, programas y proyectos determinados en el Plan META, por lo que la sostenibilidad será el eje clave de toda política turística desarrollada en la región andaluzada en ese periodo.

Por supuesto, tanto los planes estratégicos, como el Plan de Marketing o el Plan de Acción de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y Deporte de Andalucía, siguen las directrices marcadas en el Plan META, por lo que los objetivos que se persigan en los mismos deben estar coordinados y en la línea del Plan General para el Turismo Sostenible de Andalucía.

Todo ello lo podemos apreciar en la convocatoria de subvenciones que realizamos para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, cuyo objeto es mantener e incrementar la calidad del litoral a través de la recuperación medioambiental y la consecución de un uso más sostenible de las playas, y ello en aras de potenciar el crecimiento de estas zonas y promover la sostenibilidad ambiental y socioeconómica de las zonas rurales andaluzas. Tal es así, que el primero de los conceptos subvencionables va relacionado con la «restauración de infraestructuras turísticas del litoral, como pueden ser paseos marítimos, acceso a playas, protección de elementos integrantes del dominio público marítimo-terrestre y demás trabajos que permitan asegurar la sostenibilidad de la costa».

Al igual, el resto de subvenciones de la Consejería se basan en la protección de los recursos turísticos de acuerdo con el principio de sostenibilidad.

Andalucía lidera la red de Destinos Turísticos inteligentes con 56 miembros, siendo la primera comunidad autónoma con mayor número de participantes en esta iniciativa impulsada por la Secretaría de Estado de Turismo.

Esta iniciativa tiene como objetivo impulsar el desarrollo sostenible del turismo en sus tres vertientes, así como el aumento de la competitividad, mejora en la eficiencia de los procesos de producción y comerciali-

zación, mejora de la calidad de la estancia de los visitantes y de la calidad de vida de los residentes y hacer de la estrategia turística la base para la dinamización económica del territorio.

Actuación esta que podemos englobarla dentro de los restantes puntos de la presente moción.

*2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a considerar en futuras órdenes de subvenciones aquellos proyectos que guarden una relación evidente de cara a mejorar y avanzar en el ámbito de la eficiencia energética en el sector turístico andaluz, así como en los relativos a la reducción y a la reutilización de residuos en el mismo.*

Dentro de la búsqueda de ese compromiso de sostenibilidad expuesto en el epígrafe superior, las actuaciones deben incorporar criterios específicos de protección ambiental relacionados con la eficiencia energética, la descarbonización, etc.

Así, las bases reguladoras de subvenciones para incentivar la actividad turística en Andalucía establecen dentro de los criterios de valoración que se favorezca la mejora y el avance en el ámbito de la eficiencia energética y la reducción y reutilización de residuos en el sector turístico andaluz.

– Subvenciones para el Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (PYMETIC); en el apartado F del criterio II de valoración en función del proyecto.

– Subvenciones para el fomento de proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía (PITAF); en el apartado F del criterio II de valoración.

– Subvenciones dirigidas para favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital (DEMATIC); apartado E del criterio II de valoración en función del proyecto.

– Subvenciones dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC); apartado F del criterio II de valoración en función del proyecto.

– Subvenciones para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios de interior de Andalucía (PATCUL); apartado E del criterio II de valoración en función del proyecto.

Así como las,

– Subvenciones para la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz; apartado F.1.º del criterio II de valoración en función del proyecto, donde se recoge expresamente «medidas que contribuyen a la reducción del impacto medioambiental, tales como reducción del consumo energético, ahorro de agua, reciclado, gestión de residuos».

– Subvenciones para el fomento de las infraestructuras turísticas ubicadas en zonas del patrimonio natural de las entidades locales andaluzas; apartado C.1.º del criterio II de valoración en función del proyecto.

– Subvenciones para el fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos en Andalucía (EMPRENTUR y PYMETUR); apartado F.1.º del criterio II de valoración en función del proyecto.

**3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a considerar en futuras órdenes de subvenciones aquellos proyectos de innovación cuya finalidad vaya encaminada a la apertura de nuevos conocimientos, organización y procesos aplicables al sector turísticos.**

El desarrollo de la industria del turismo se mide por el nivel de innovación que se ha venido generando en el sector, ya que cada día los consumidores son diferentes, tienen mayor acceso a la tecnología, esperan calidad y una experiencia diferente en los servicios que adquieren.

De este modo, la innovación es un factor de competitividad esencial para la industria turística.

Actualmente se está desarrollando una Comunidad internacional de profesionales del turismo a los que mueve la innovación, denominada Andalucía Hub.

Aparte de todo lo señalado anteriormente, donde las mencionadas subvenciones EMPRENTUR y PYMETUR, tienen como finalidad mejorar la competitividad y productividad, así como facilitar su modernización y las prácticas innovadoras que se pongan en marcha, debemos reseñar que se ha establecido subvenciones dirigidas al Fomento de Proyecto de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía (PITAF), en cuyas bases reguladoras se recoge como conceptos subvencionables (apartado 2.e), proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el ámbito turístico.

**4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a reforzar la cooperación con las corporaciones locales y la Administración General del Estado, dado el interés compartido en el mantenimiento y modernización de un sector estratégico como el turismo en nuestra comunidad.**

En la actualidad y en la hoja de ruta futura, la cooperación con las corporaciones locales es un hecho indispensable y juega un papel fundamental en el desarrollo de nuestras actuaciones.

Prueba de ello son los Convenios de Colaboración con los Patronatos Provinciales de Turismo, los cuales se llevan a cabo anualmente y muestra la apuesta por la coordinación y colaboración entre los entes provinciales de promoción turística y la Administración Autonómica.

Es necesario resaltar que en la mayor parte de las acciones promocionales en las que participan los Patronatos Provinciales de Turismo (en ferias, misiones comerciales, acciones al consumidor, acciones inversas, foros, congresos...) lo hacen de nuestra mano, dentro del mismo espacio expositivo.

Además, existen otras muchas actuaciones en las que desde la Empresa Pública se trabaja de la mano con administraciones locales y provinciales, contando siempre con la colaboración de las Delegaciones Territoriales de Turismo de cada provincia.

En lo que respecta a la coordinación con la Administración General del Estado, indicar que en materia de marketing turístico, esta tarea recae en Turespaña, ente con el que tenemos una gran relación y coordinación total, llegando a elaborar los planes de marketing de manera conjunta, participando Andalucía en la determinación de las acciones a realizar por Turespaña y a la inversa.

Asimismo, existe una colaboración total al participar en eventos de promoción turística (como ferias, misiones comerciales, acciones inversas, congresos, foros,...) de manera conjunta con Turespaña.

Otro ejemplo de la estrecha colaboración radica en los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, en



los que participan los tres niveles de administraciones públicas (Administración General del Estado, Comunidad Autónoma y Entidades Locales).

En concreto, esta Estrategia se materializa en dos Programas:

– Programa Ordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos, que se convoca anualmente y se financia con presupuestos de las tres administraciones, habiendo sido seleccionado en esta primera convocatoria el Geoparque de Granada.

– Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023, con un carácter excepcional por su financiación, procedente íntegramente de Fondos Europeos.

Del mismo modo se lleva a cabo esta política colaborativa en todas las subvenciones dirigidas a los ayuntamientos, como pueden ser MUNITUR, MUNITIC, PATCUL y las de fomento de infraestructuras turísticas ubicadas en zonas de patrimonio natural de las entidades locales andaluzas.

**5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a incentivar la elaboración y difusión de nuevos productos turísticos, contribuyendo a la diversificación de la oferta en el territorio y a la desestacionalización del mismo.**

Apostamos decididamente por la creación y el desarrollo de productos turísticos como un elemento clave para mejorar la competitividad turística del destino.

Así, dentro del contenido del Plan META 2027, la estacionalidad queda claramente recogida en todas sus vertientes; su problemática, un análisis detallado, un diagnóstico potente sobre los mercados que más favorecen su disminución, los segmentos y territorios que ayudan a combatirla, la problemática que genera en el sector en materia de empleo no estable, etc. En definitiva, un exhaustivo análisis de esta problemática tanto desde el punto de vista de la oferta andaluza como de la demanda. Y tras ese diagnóstico, debe identificarse la importancia de la gestión de la estacionalidad tanto desde el punto de vista de los objetivos a alcanzar, como de las medidas a aplicar.

Por lo que puede afirmarse que todas las bases reguladoras de subvenciones tienen entre sus objetivos el de incentivar la actividad turística para combatir la estacionalidad en Andalucía.

También, tenemos que exponer que se han implementado diversas actuaciones que favorecen la creación de nuevos productos turísticos, tales como:

– Planes Turísticos de Grandes Ciudades, cuya finalidad esencial es la promoción y fomento del turismo en los municipios andaluces cuya población de derecho sea superior a cien mil habitantes, para reforzar el papel de los destinos en la mejora de la calidad y de la competitividad de la oferta turística andaluza.

En concreto, el artículo 3.3 d), del Decreto 146/2016, de 30 de agosto por el que se regulan los Planes Turísticos de Grandes Ciudades de Andalucía y los convenios de colaboración, recoge la mejora del producto turístico existente y la creación de nuevos productos basados en la explotación innovadora de los recursos.

– Bases reguladoras de subvenciones para incentivar la actividad turística en Andalucía, en las que en sus bases reguladoras se recoge como concepto subvencionable la generación de nuevos productos turísticos.

• Subvenciones para el Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (PYMETIC); en su apartado 2.2 a. d), donde se recoge como

conceptos subvencionables, la creación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, tales como, realidad aumentada y virtual aplicada a la interpretación de los recursos tecnológicos avanzados a la comunicación turística, servicios de guías turísticos a través de gafas inteligentes y similares.

- Subvenciones para el fomento de proyectos de interés turístico de asociaciones sin ánimo de lucro y fundaciones de Andalucía (PITAF); en su apartado 2.2 a), se recoge como conceptos subvencionables la creación de productos turísticos de ámbito supramunicipal o mejora de los existentes (creación de una imagen de marca, la puesta en valor de recursos turísticos, señalización de recursos turísticos, creación o mejora de itinerarios turísticos y rutas turísticas y similares).

- Subvenciones dirigidas para favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital (DEMATIC); en su apartado 2.2 a e) establece como concepto subvencionable, la implementación de productos turísticos basados en la innovación tecnológica, tales como realidad aumentada aplicada a la interpretación de los recursos culturales y naturales, nuevas formas de servicios de guías turísticos a través de gafas inteligentes y similares.

La conversión de recursos en productos, la puesta en valor de atractivos naturales y culturales, la cohesión territorial, un desarrollo sostenible, la desestacionalización, la generación de empleo, etc., son aspectos sobre los que se inciden positivamente al apostar por una estrategia de creación de productos turísticos a lo largo de todo el territorio andaluz.

Esta estrategia se está siguiendo a lo largo de todas las provincias andaluzas, siendo una de sus claves el fomentar la cohesión territorial, poniendo en valor los recursos y atractivos naturales y culturales existentes en Andalucía.

Sin ánimo de ser exhaustivos, a continuación se muestra una relación de productos sobre los que se está trabajando en este año 2021, hecho que permite visualizar claramente la decidida apuesta por la generación de nuevos productos turísticos que contribuyan a la diversificación de la oferta y su consiguiente desestacionalización temporal y territorial, hecho que ayudará a redistribuir de una manera más eficiente los beneficios económicos y sociales derivados de la industria turística.

- Proyecto con Andalucía Ecoactiva. Producto creado para la puesta en valor del segmento de turismo activo junto con la Asociación de Empresarios de Turismo Activo más representativa de la Comunidad, Andalucía Ecoactiva.

- Andalucía en Bicicleta. Puesta en valor del producto turístico cicloturismo, apostando por un turismo deportivo en entornos naturales.

- Andalucía es Flamenco. Nace para involucrar a los principales miembros de la cadena de valor del segmento, con el objeto de tener una visión global de la actividad y así poder recoger las necesidades que requiere el segmento.

- Andalucía Legendaria. Se trata de un bloque de producto que gira en torno a los Enclaves Arqueológicos y los Conjuntos Arqueológico-Monumentales de Andalucía.

- Legado Universal. Este proyecto, es continuación/evolución de uno de los Ejes de Trabajo que ya venía trabajando el Departamento de Creación de Producto y Consultoría, en relación con el segmento Cultural Ciudades Patrimonio Mundial.

- Andalucía con ciencia. Este producto permite mostrarnos una visión global de la situación en la que se

encuentra este segmento emergente, cuyo desarrollo aún es algo incipiente y que cuenta con recursos que necesitan apoyo para su puesta en valor y posterior comercialización.

– Ornitología y observación de la vida salvaje. En el marco del proyecto Andalucía AI Natural, se identifican experiencias originales, novedosas y sobre todo atractivas, vinculadas con la Ornitología y la observación de la vida salvaje, en los diferentes Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

– Andalucía Luxury. Se trata de un segmento que se ha comenzado a trabajar en 2021 por el Departamento de Creación de Producto y Consultoría.

**6.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a contribuir al fomento de la aplicación de tecnologías digitales en las tareas de gestión del sector turístico de nuestra Comunidad, haciendo posible la interoperabilidad en la oferta de servicios públicos y privados al turista.*

**7.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar un programa de inversiones que mejoren las infraestructuras físicas que permitan alcanzar altas cotas de satisfacción en los servicios prestados, así como en servicios digitales haciendo uso de la tecnología big data como fuente de información que incremente, desarrolle e innove una oferta turística de alto valor y atracción.*

Cuando se habla de ser un destino competitivo, se marcan una serie de conceptos claves, como la innovación, la tecnología, la digitalización, etc.

Estos aspectos son claves para que Andalucía pueda tener un óptimo desarrollo, se adapte a las nuevas realidades y a las nuevas motivaciones de la demanda. El uso de las tecnologías de la información es clave para sobrevivir y adaptarse a los cambios en el comportamiento del consumidor.

Tal y como queda reflejado en el Plan META 2027, la productividad en la industria turística está experimentando grandes cambios derivados de la automatización de procesos de marketing y de la incorporación masiva de tecnología en las pymes andaluzas.

Es necesario mencionar la creciente red de emprendedores y startups en turismo que se están desarrollando con infraestructuras promovidas desde el gobierno andaluz, lo que permite aumentar la capacidad de generación de empleo derivado de estas empresas y su contribución al modelo de desarrollo económico.

En este sentido, se trabaja en líneas concretas de puesta en valor de recursos turísticos de elevado potencial para favorecer el desarrollo turístico de zonas donde la oferta turística no está dotada de recursos empresariales. Para ello se está promoviendo el emprendimiento en dichos municipios y la incorporación de nuevas tecnologías a través de la digitalización de conocimientos.

La tecnología y la innovación deben impregnar el ámbito de la formación, el tejido empresarial, tanto en empresas de nueva creación como en aquellas que requieran una adaptación al mundo digital, el desarrollo de productos, y finalmente, llegar a los procesos de comercialización y creación de la imagen de Andalucía como destino.

Por ello contamos con:

– Andalucía Lab. Área de la Empresa Pública que está enfocada a mejorar el conocimiento y capacidades de las pymes andaluzas, ayudándolas especialmente a mejorar su incorporación al entorno digital. Apuesta

por la transferencia de conocimiento especialmente relacionada con la digitalización de las empresas en todos sus ámbitos.

Dentro de sus servicios podemos encontrar:

- Transferencia de conocimiento sobre Marketing Online y Tecnología a emprendedores, profesionales del turismo y destinos.

- Soluciones y asesoramiento diseñadas específicamente para ayudas a las pequeñas empresas.

- Acciones de apoyo a emprendedores, profesionales independientes y destinos del ámbito turístico.

– [www.andalucia.org](http://www.andalucia.org) + NAC Web desde la cual se difunden los atractivos turísticos andaluces en las cuales se facilita a las empresas turísticas andaluzas un espacio gracias al cual podrán contactar más fácilmente con la demanda.

La herramienta NAC, integrada en la web, simplificando mucho, se puede decir que es la base de datos de referencia y calidad de todos los recursos turísticos de Andalucía. Esta herramienta permite a los profesionales administrar los datos de sus recursos y a los comercializadores de servicios y producto integrar estos datos dentro de sus sistemas.

Se pone a disposición de usuarios y operadores turísticos más de 20.000 recursos turísticos de una extensa más de 20 categorías turísticas de las ocho provincias, entre los que se encuentran alojamientos turísticos, áreas naturales, eventos, golf o visitas turísticas.

– Big Data. La Empresa Pública lleva años apostando por un sistema propio de SmartData turístico, que sitúa a los datos, a la investigación, al conocimiento, como el elemento claves en torno al cual deben tomarse absolutamente todas las decisiones en materia de planificación, marketing, etc. Gracias al proyecto SmartData se empodera al sector turístico andaluz para la toma de decisiones cualificada a través de una herramienta de BigData. Esta herramienta captura información relacionada directa e indirectamente con el sector, la procesa y ofrece un dato de valor que permite tener una «foto» descriptiva/prescriptiva y predictiva. Está disponible para todos los actores del sector, tanto para la Consejería, para los destinos turísticos y para las pymes. Es tan completo que permite diferenciar entre dos grandes tipos de valoraciones: una emocional y otra cuantitativa de datos descriptivos (movimiento aeroportuario, búsquedas de vuelos, oferta y demanda alojativa reglada y no reglada, cruceros y Renfe).

– Andalucía HUB. Una comunidad de profesionales del sector turístico, encuadrado dentro de un marco de innovación y gestión en el que Pymes turísticas, destinos turísticos y empresas tecnológicas e innovadoras colaboran a través de proyectos e iniciativas que conviertan a Andalucía en el referente de las nuevas tecnologías aplicadas al turismo.

Andalucía HUB pretende atraer empresas y proyectos internacionales para que se instalen y desarrollen en Andalucía. Para ello, contamos con los recursos de Andalucía Lab, con formación, consultorías, espacio de coworking, demo lab, marketplace, espacios en alquiler, etc.

Además de todo lo expuesto, se ha establecido subvenciones que contribuyen al fomento de la aplicación de tecnologías digitales en el sector turístico, tales como:

- Subvenciones para el Fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en las pymes turísticas de Andalucía (PYMETIC).

- Subvenciones para favorecer la recualificación de los destinos turísticos maduros del litoral andaluz mediante el desarrollo de la Economía Digital (DEMATIC).
- Subvenciones dirigidas al fomento de la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación en los recursos e instalaciones turísticas municipales (MUNITIC).

Sevilla, 29 de noviembre de 2021.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Antonio Marín Lozano.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000016, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000009, relativa a política general en materia de medio ambiente y agua**

*Conocimiento del informe sobre el cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre el cumplimiento de la Moción 11-21/M-000009, relativa a política general en materia de medio ambiente y agua, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

#### En relación con el Punto 1 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con el programa de educación ambiental en Andalucía, manteniendo a nuestra Comunidad como referente en la concienciación ambiental de nuestros niños, niñas y jóvenes. Un programa que suponga un impulso a la implicación social para promover la conservación de nuestro patrimonio natural, el desarrollo sostenible y cuidado de nuestro medio ambiente.

El programa Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa constituye una herramienta para el desarrollo de las competencias del alumnado en materia de Educación para la Sostenibilidad, mediante la introducción y desarrollo de contenidos relacionados con el cambio climático, el medio forestal y litoral, la gestión de residuos y su reciclaje, la conservación de la biodiversidad o el conocimiento de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía en el Proyecto Educativo de Centro, y en el que el profesorado, partiendo

del análisis del entorno y a través de una metodología activa y participativa, en la que el alumnado tiene un papel protagonista en su proceso de enseñanza aprendizaje, enfatiza los aspectos positivos de preservar nuestro medio ambiente.

La Consejería de Educación y Deporte y la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ponen a disposición del sistema educativo andaluz el Programa Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa con el objetivo de promover el desarrollo integrado de iniciativas de educación para la conservación de los recursos naturales y el fomento del desarrollo sostenible en el ámbito de la comunidad educativa andaluza, al objeto de contribuir a una sociedad más proambiental, justa y solidaria, permitiendo el logro de una educación integral, que comparte y se asienta en los cuatro pilares educativos que propone la UNESCO: Aprender a ser / Aprender a convivir / Aprender a conocer / Aprender a hacer.

Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa se configura como una herramienta para favorecer el desarrollo de las competencias clave del alumnado, el intercambio de experiencias educativas, el trabajo en equipo, la creación de redes profesionales, el trabajo por proyectos u otras metodologías activas e innovadoras que propicien, en definitiva, un cambio en conductas ambientales con nuestro entorno y que incida en la práctica educativa diaria.

El Programa Educativo Aldea, Educación Ambiental para la Comunidad Educativa se estructura en cuatro líneas de intervención, incorporando diversos proyectos y actuaciones.

Para la comunidad educativa andaluza y la sociedad en general hay multitud de recursos relativos al Programa Educativo Aldea, disponible su conocimiento en la página web de la Junta de Andalucía. Por citar algunos: Folleto Aldea 2021-2022, Catálogo de programas para la innovación educativa 2021-2022, y dossier Aldea 2021-2022 modalidades A y B.

Por citar algunas de las últimas actividades llevadas a cabo en el marco del programa Aldea, cabe mencionar: fin de semana de encuentro y experiencias compartidas (26-27 de noviembre de 2021) en el Aula de la Naturaleza el Remolino (Sevilla) situado en el Parque Natural de la Sierra Norte de Sevilla en el que la Red Andaluza de Ecoescuelas construye redes de colaboración y futuro, resultado de dos días de formación y conocimiento en la que han participado 90 profesores de la Red; divulgación de ¿Qué es el Plan Andaluz de Acción por el Clima PAAC?, siembras en la ciudad de Málaga dentro del programa de huertos escolares. Estas son algunas de las actividades realizadas en los últimos días del mes de noviembre de 2021, lo que pone de manifiesto que se trata de un programa vivo, con una gran participación de la comunidad educativa andaluza.

## **En relación con el Punto 2 de la Moción:**

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los dos grandes soportes de la gestión ambiental andaluza: la Red de Información Ambiental de Andalucía (Rediam) y el Infoca. Especialmente debe seguir impulsando el Plan de Modernización del Infoca, que está acometiendo en el marco del modelo de prevención y extinción de incendios que Andalucía necesita para hacer frente, entre otras cuestiones, a los incendios de sexta generación. La Rediam debe servir como instrumento para la adopción de políticas ambientales basadas en la información disponible.

En Andalucía, cualquier persona puede acceder a información sobre medio ambiente. La Rediam (Red de Información Ambiental de Andalucía) se encarga de integrar y difundir toda la información generada por los diferentes centros productores, tanto públicos como privados. Al mismo tiempo, la Rediam constituye un centro más de producción y actualización de numerosa información de temática ambiental. Esta información puede ser consultada a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En el Portal Ambiental de Andalucía, al que se puede acceder desde la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, entre otros recursos, se puede acceder al relativo a Agenda y Eventos, desde el que se puede conocer algunas de las actividades programadas por la Junta de Andalucía, tras una intensa actividad en el presente mes de noviembre con múltiples actividades que se pueden consultar a través del Portal. Entre otras, a inicios del mes de diciembre de 2021 están previstas como actividades dentro del Programa de participación y sensibilización ambiental para Espacios Naturales de la Red Natura 2000 Andalucía Vejer de la Frontera: Las Quebradas y el patrimonio del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, que tiene por objetivo potenciar el uso del sendero de las Quebradas del Parque Natural La Breña y Marismas del Barbate, mostrar los aprovechamientos forestales sostenibles que se dan en el monte público de las Quebradas y divulgar la relación existente entre patrimonio y medio ambiente y Acción de participación Survey 123, herramienta para la conservación que tiene por objetivo mostrar herramientas útiles para análisis ambientales, promover el uso de nuevas tecnologías, fomentar lugares de encuentro entre trabajadores y población de Doñana y sus municipios y fomentar buenas prácticas ambientales.

Por citar ejemplos de información temática, hoy, a través de la Rediam (Red de Información Ambiental de Andalucía), se puede acceder a datos relativos a valores meteorológicos significativos, información climatológica, estado de los embalses andaluces; seguimiento de la calidad de las aguas litorales y marinas; teledetección y caracterización del territorio, Geoportal, indicadores ambientales, y una inmensa multitud de información ambiental.

Actualmente, está en marcha un proceso de mejora de la información ambiental de Andalucía mediante TIC o innovación en información ambiental, entre otras actuaciones.

Con respecto a la modernización del Infoca que el actual Gobierno de la Junta de Andalucía está llevando a cabo, respaldada por hechos como el incremento del Presupuesto del Infoca con respecto al del año 2018, cabe mencionar, entre otras actuaciones: la adquisición realizada en 2019 de 32 nuevos vehículos autobombas a través de una inversión de 10,6 millones de euros, que supuso un cambio en la política llevada a cabo con respecto a la renovación de vehículos autobombas ya que el Infoca no incorporaba nuevas autobombas desde 2006. Además, hay que resaltar que Acuerdo de 16 de noviembre de 2021, el Consejo de Gobierno ha autorizado el expediente de gasto para la contratación del suministro de otros 44 camiones autobomba y 12 aperos quitanieves para el dispositivo Infoca, con un presupuesto estimado de quince millones ciento sesenta y ocho mil quinientos sesenta euros (15.168.560 euros), y presentan una gran capacidad operativa y dentro del mercado actual de autobombas rurales pesadas están entre las de mayor penetrabilidad, contando con gran capacidad de agua y elevadas prestaciones en seguridad para sus usuarios, tales como los sistemas anticlapso de cabina en caso de vuelco y de protección especial ante el riesgo de atrapamiento



por fuego, que son los riesgos más graves a que se somete el personal en el uso de este tipo de vehículos. Una vez sumados estos 44 vehículos, el Gobierno andaluz desde el 20219 habrá renovado el parque móvil del Infoca de camiones autobombas en un 75%.

Otros hechos de la modernización del Infoca llevados a cabo por el actual Gobierno de Andalucía son la nueva sede del Centro Operativo Regional del Infoca, los 25 millones de euros de inversión movilizados en Centros de Defensa Forestal (CEDEFOS y SUBCEDEFOS), los 650 geolocalizadores GPS para una mayor seguridad de los operarios del Infoca, las nuevas unidades meteorológicas fijas y móviles, las nuevas mochilas de extinción, los nuevos drones, el nuevo contrato de medios aéreos con unidades que disponen de una mayor capacidad de transporte de personal y de descarga de agua, los helicópteros superpuma que se han incorporado también en 2021 al Infoca y los 18 nuevos vehículos prioritarios para el personal técnico del Infoca.

Asimismo, Andalucía está liderando la investigación en materia de incendios forestales con proyectos europeos como el Centro Ibérico para la Investigación y la lucha contra los incendios forestales (CILIFO) o el FIREPOCTEP.

### **En relación con el Punto 3 de la Moción:**

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a promover proyectos de aprovechamiento de biomasa forestal como herramienta para contribuir a mejorar el medio ambiente, a través de los montes de titularidad pública y privada, y su adaptación a los riesgos de erosión medioambiental y de los incendios forestales.

En relación con esta cuestión puede señalarse que cada año la Consejería aprueba el Programa Anual de Aprovechamientos Forestales, documento en el cual se relacionan y describen ordenadamente los recursos forestales susceptibles de ser aprovechados en un monte durante el periodo anual correspondiente. Para todos los montes gestionados por la Junta de Andalucía y aquéllos otros montes públicos gestionados por otra Administración Pública con los que la Consejería haya suscrito un convenio de cooperación, se redacta anualmente su correspondiente programa anual. Y estos programas de cada monte individual se agrupan en un Programa Anual de carácter provincial. En estos programas anuales ha venido incluyéndose la biomasa forestal en aquellos lotes susceptibles de este aprovechamiento. En este momento, las Delegaciones Territoriales están ultimando sus programas anuales donde se incluye la biomasa forestal entre otros aprovechamientos. A la vista de la importancia de este recurso como fuente de energía sostenible, las delegaciones están redoblando esfuerzos en esta materia. Asimismo los productos generados por las obras forestales pueden y deben ser aprovechados, por lo que otra línea a futuro es su inclusión en los programas de aprovechamientos.

### **En relación con el Punto 4 de la Moción:**

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir incrementando la inversión en conservación, uso público, vigilancia y promoción de los espacios protegidos que integran la Red de Espacios

Naturales Protegidos de Andalucía, como máximo exponente de la defensa de nuestro medio ambiente, del rico patrimonio natural de Andalucía y referente en la lucha contra la despoblación y el desarrollo rural responsable y sostenible.

Especial importancia para la inversión en conservación, uso público, vigilancia y promoción de los espacios protegidos que integran la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía tiene la inversión para un medio natural sostenible de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. En el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para Andalucía para el año 2022 se fijó una inversión para un medio natural sostenible con un incremento sustancial con respecto a 2021, del que la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible informó en la comparecencia en la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible del Parlamento de Andalucía que tuvo lugar el pasado 15 de noviembre.

## En relación con el Punto 5 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar la actualización de la normativa forestal, mejorando e integrando la Ley Forestal de Andalucía en el marco jurídico nacional de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (actualizada en texto consolidado en 2015), incluyendo procedimientos de sostenibilidad medioambiental simplificados, útiles y ágiles de planificación y ordenación forestales, haciéndola coherente con la Ley de la Dehesa, fomentando el uso de los aprovechamientos forestales, incentivando el uso de la biomasa, profundizando en la naturalización de pinares no autóctonos y siendo la base e instrumento para la defensa de nuestro medio ambiente y de nuestros recursos hídricos.

Por Acuerdo de 14 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno, se aprobó la formulación de la adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 (BOJA de 21 de enero de 2020). La aprobación de la citada adecuación está prevista para el año 2022.

La Administración de la Junta de Andalucía contempla la adecuación del Plan Forestal Andaluz como una oportunidad para el medio rural de nuestra Comunidad Autónoma, y como medio ejemplar para el desarrollo sostenible, posibilitando la mejora en la gestión y conservación de nuestros montes, a la vez que se convierte en medio generador de riqueza y empleo en nuestra tierra. En este sentido, aunque el contexto socioeconómico y natural ha variado notablemente, continúa el fenómeno del despoblamiento rural e intervienen asimismo otros vectores de cambio como el calentamiento global que afecta al decaimiento de los bosques, o la aparición y consolidación de plagas y enfermedades forestales; una nueva situación que hará que en muchos casos sea necesario realizar una adecuación de especies e, incluso, de ecosistemas potenciales como herramientas para la adaptación al cambio climático. Entre los numerosos riesgos que sufren los montes mediterráneos destaca la aparición de un nuevo tipo de incendios forestales que se han denominado de «sexta generación», en los que la intensidad liberada por el incendio le permite dominar la meteorología del área envolvente, creando condiciones extremas de tempestad y propagación. Consecuencia de ello surge la necesidad de diseñar nuevas estrategias en materia de prevención y extinción considerando esta nueva tipología de incendios forestales, que ocasionan daños catastróficos tanto sobre los recursos naturales, como sobre el paisaje, la economía y la vida de sus ciudadanos. En este apartado se ha acreditado

que, sin olvidar la decisiva influencia del cambio climático, estos fenómenos son una consecuencia directa de la manera en que se ha ido «desgestionando» el paisaje y del cómo se ha gestionado la emergencia de los incendios forestales.

La Adecuación del Plan Forestal de Andalucía Horizonte 2030 debe poner en valor la enorme rentabilidad social que los montes proporcionan, traduciéndola en términos de crecimiento y de empleo, generando una fortaleza socioeconómica para las áreas rurales con predominio forestal, que habitualmente poseen escasos recursos alternativos, y que sea esencial en la lucha contra el despoblamiento en terrenos forestales, sin lugar a duda más intenso que en terrenos con actividad predominantemente agrícola.

Por ello, en el marco de la nueva Adecuación del Plan Forestal horizonte 2030 hay que situar la actualización de la normativa forestal a que se refiere este punto.

## En relación con el Punto 6 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a resolver las convocatorias de ayudas destinadas al medio natural publicadas (incendios y biodiversidad no resueltas desde 2019) y publicar las nuevas convocatorias previstas en el PDR, como las de apoyo a inversiones no productivas para la conservación de la biodiversidad en espacios agrícolas o las de apoyo a inversiones no productivas para la mejora del estado del arbolado de las formaciones adhesionadas, estableciendo un sistema permanente de ayudas, estable y continuado en el tiempo, que permita a los titulares forestales planificar las actuaciones a medio y largo plazo para favorecer la gestión forestal, el uso de los aprovechamientos, la prevención de incendios en los terrenos privados forestales, la generación de empleo verde estable, el cuidado del medio ambiente y de nuestros recursos hídricos.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible aprobó mediante Orden de 30 de julio de 2019, publicada en el *BOJA* núm. 150, de 6 de agosto de 2019, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5, Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales). Mediante la Orden de 23 de septiembre de 2019, se realizó la convocatoria de la citada línea de ayudas, que se ha resuelto a través de la Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos. Teniendo en cuenta, el interés despertado por la anterior convocatoria y los múltiples beneficios ambientales y ecosistémicos que las actuaciones, objeto de la línea de ayuda que nos ocupa, aportan para Andalucía, se consideró conveniente proceder a una nueva convocatoria de estas subvenciones para el año 2021.

De esta forma, hay que citar también la Orden de 29 de junio de 2021, por la que se convocan para el año 2021 las ayudas previstas en la Orden de 30 de julio de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el

marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Medida 08: Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques; Submedida 8.5, Operación 8.5.1: Ayuda para inversiones para incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales).

## En relación con el Punto 7 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar con la apuesta decidida por la dinamización socioeconómica en espacios protegidos con la marca «Parque Natural de Andalucía», como instrumento para hacer compatible la preservación del entorno con el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental.

La marca Parque Natural de Andalucía como sello de calidad otorgado a los productos y servicios originarios de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que cumplen una serie de requisitos específicos orientados a compatibilizar la producción de los mismos, con la sostenibilidad y el respeto al medio ambiente. La marca es otorgada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. Gracias a la marca Parque Natural de Andalucía el consumidor identifica unos productos y servicios diferenciados, mientras que los productos obtienen los beneficios directos de una valorización de su territorio y el apoyo a su actividad al responder a los requisitos y compromisos que recoge la marca: carácter local, respeto al medio ambiente, calidad de las materias primas empleadas y del proceso de su transformación. En la actualidad hay 125 empresas registradas y para 2022 se impulsará un programa de medidas de promoción de este distintivo de calidad mediante encuentros, boletines electrónicos, asistencia a eventos con productos de la marca, etc.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y concretamente la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio climático, publica mensualmente este boletín con el objetivo principal de potenciar el conocimiento de la certificación Marca Parque Natural de Andalucía, distintivo de calidad al alcance de empresas que desarrollan su actividad en el ámbito de los 24 parques naturales andaluces.

Por la Orden de 19 de septiembre de 2021, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la certificación de productos naturales o artesanales y de servicios de turismo de naturaleza, según las normas de la marca Parque Natural de Andalucía, y para la acreditación como entidades de certificación de productos o servicios para la evaluación de su conformidad. Para fomentar la concesión de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía, la citada orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras para la concesión de tres líneas de subvenciones: La línea 1 está dirigida a personas físicas o jurídicas que desarrollan su actividad en los Parques Naturales y Nacionales de Andalucía y tiene por objeto sufragar los costes directos de las auditorías realizadas por entidades acreditadas para la certificación de la conformidad de sus productos o servicios con las normas correspondientes, de cara a la obtención o renovación de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía. La línea 2 está dirigida a personas trabajadoras autónomas, microempresas, PYMES o fundaciones privadas que deseen acreditarse como entidad de certificación para evaluar la conformidad de productos o servicios con las especificaciones de las Normas CMA-PNA/PA de Producto Artesanal, CMA-

PNA/TN de Turismo de Naturaleza y CMA-PNA/PN de Producto Natural. Y ello, considerando que dentro del sector no existe un número significativo de entidades de certificación acreditadas, lo cual dificulta la existencia de una oferta adecuada que ofrezca este servicio a las personas interesadas en la obtención de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía. Además, ningún órgano administrativo de la Consejería competente en materia de medio ambiente cuenta con las citadas acreditaciones. La línea 3 irá destinada a las entidades de certificación para el mantenimiento, auditorías de seguimiento y reevaluación necesarias para dar continuidad a la acreditación obtenida.

## **En relación con el Punto 8 de la Moción:**

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando las políticas relativas a desarrollo sostenible, biodiversidad, geodiversidad, empleo medioambiental, conectividad ecológica, mediante la ejecución de las medidas incluidas tanto en la planificación vigente como en la futura.

Todas las políticas relativas a desarrollo sostenible, biodiversidad, geodiversidad, empleo medioambiental y conectividad ecológica hay que encuadrarlas: primero, en la apuesta por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible realizada por el actual Gobierno andaluz dotándola de más recursos. Así en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022 que fue remitido al Parlamento consta un Presupuesto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que supone un incremento de 654 millones de euros con respecto al del año 2018.

Hay que señalar que tanto la biodiversidad, la geodiversidad y la conectividad ecológica disponen actualmente de sus respectivas Estrategias de Conservación que garantizan el desarrollo de acciones de conservación permanentes que además son objeto de seguimiento mediante un sistema de indicadores incluidos en las propias estrategias. Por un lado, la Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad, tiene por objetivo general conservar la biodiversidad de Andalucía y mejorar la gestión para lograr y mantener el adecuado funcionamiento de sus ecosistemas. Las medidas previstas en esta Estrategia se vienen ejecutando cada año por la Consejería y la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Por otro lado, la Estrategia de Gestión Integrada de la Geodiversidad se alza como el marco de referencia que garantiza conservación de la geodiversidad, a través de la puesta en marcha de un programa de medidas específico. Asimismo, está el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica en Andalucía, para el impulso de soluciones basadas en infraestructuras verdes y la restauración ecológica. En el desarrollo del Plan Director se sigue trabajando actualmente, y están previstos nuevos proyectos.

## **En relación con el Punto 9 de la Moción:**

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando la financiación de los programas de conservación de especies amenazadas y a continuar poniendo en valor la colaboración público-privada y por la Estrategia Andaluza contra el Veneno.

En este sentido se viene desarrollando los programas de conservación de las especies amenazadas más

emblemáticas de nuestra comunidad autónoma (Lince ibérico, águila imperial, quebrantahuesos). Actualmente todas estas especies tienen una atención preferente por la Consejería y prueba de ello es que hoy se ejecutan el proyecto Life Lyxn Connect, o la apuesta por la cría en cautividad del quebrantahuesos en el centro de cría de Guadalentín. En este año 2021 Andalucía alcanzó un récord histórico mundial de nacimientos de pollos de Quebrantahuesos, especie en peligro de extinción, o que, por ejemplo, el quebrantahuesos vuelva a reproducirse en la provincia de Granada medio siglo después.

Por ejemplo en relación a nuevas actuaciones recientes relativas a estos programas: en el marco del proyecto Life Lyxn Connect, está la nueva zona de reintroducción en Montes Orientales de Granada, que supone la creación de un área adecuada para establecer nuevas poblaciones de lince ibérico y evitar así el aislamiento entre los diferentes núcleos, favoreciendo el intercambio de individuos.

En cuanto a resultados hay que destacar que en relación al águila imperial ibérica, en 2020 se han censado 123 territorios de nidificación, con una tasa de crecimiento interanual del 5,8%. Por sexta vez en Andalucía se sobrepasa el valor de la población favorable de referencia (100 parejas reproductoras). Se superan todos los registros anteriores de población nidificante. Sigue registrándose un incremento del área de distribución del águila imperial en Andalucía, lo que se traduce en una mayor viabilidad de la población. En este sentido, destaca en 2020 el asentamiento de tercera pareja reproductora en la provincia de Granada y 5 en la de Sevilla donde en los últimos años se había detectado un descenso poblacional. El aumento del área de distribución también ha posibilitado la unión de los subnúcleos de Sierra Morena oriental y occidental.

En relación al alimoche, La población andaluza de alimoche con 28 parejas en 2020, ha aumentado en tres y parece que se encuentra en una fase de estabilización y ligero aumento. En Cádiz y Jaén se observaron ejemplares en sendos territorios desocupados por lo que se tiene esperanza que alguno de ellos pudiera ser recolonizado. El número de pollos volados ha sido 22. Se trata del mejor registro en la serie histórica desde el año 2005. El núcleo donde volaron más juveniles fue en las Sierras Béticas occidentales con 18, en las Sierras Béticas orientales fueron 3 y en Sierra Morena uno. En el 2020 Andalucía se incorporó al programa europeo de cría del Alimoche para evitar su extinción.

Con respecto al Buitre Negro, en 2020 la población reproductora volvió a alcanzar un tamaño récord en Andalucía, con al menos 402 puestas efectuadas de un total de 457 pp. censadas (368-422 la temporada anterior). Los números de la Sierra de Hornachuelos (78 pp. totales), la Sierra de Andújar (81 pp. Totales) y Sierra Norte I (151pp. totales) fueron sensiblemente más altos que en 2019 (69, 72 y 138 pp. totales, respectivamente); en Sierra Pelada, poco mayores (142 pp. totales, frente a 140 la temporada precedente). Al margen de estas cuatro áreas ya establecidas a últimos de la década de 1980, se registraron 5 pp. totales en Sierra Norte II (dos el año previo). Excepto la población de Andújar, todas marcaron nuevos máximos históricos. La temporada se cerró con 315-316 pollos volantones en la comunidad, lo que significó también un nuevo máximo histórico que excede holgadamente el récord anterior de 2019 (276-277 volantones). Por segundo año consecutivo, el éxito reproductor alcanzó un valor que puede considerarse normal para la especie, al volar pollos de más del 75% de los nidos con puesta. Localmente, las cinco poblaciones mostraron máximos históricos de pollos volantones: Sierra Pelada (106), Sierra Norte II (4), Sierra Norte I (85), Sierra de Hornachuelos (53-54), Sierra de Andújar (67).

En cuanto al Milano Real, en 2020 se censaron 25 parejas seguras y tres probables de milano real en Andalucía. La protección ofrecida por el ENP de Doñana ha sido clave para la persistencia del último reducto reproductor de milano real en Andalucía.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible está disponible amplio material en relación a los planes de conservación y recuperación de especies de fauna amenazada.

La Junta de Andalucía cuenta con una Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) desde 2001, formada por ocho centros, uno por provincia, aunque la gran mayoría de estos centros ya existía antes de 2001.

El objetivo principal de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) es la recuperación de los ejemplares de fauna terrestre amenazada o protegida para su posible liberación al medio natural de origen, siendo también importante su trabajo para dar a conocer al público en general (y en concreto a nuestros escolares) el trabajo que se desarrolla en los mismos y en general realizar una labor de educación ambiental en relación a la importancia del mismo para la protección de nuestra biodiversidad (para ello, en algunos CREA, los habilitados al efecto, reciben visitas de escolares y de otros grupos para formación medioambiental, o su personal se traslada a los centros educativos), la recopilación de los datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores y servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En el año 2020 en los ocho CREA andaluces se atendieron 6.896 ejemplares de especies protegidas (el 90% de ejemplares vivos), una cifra muy similar a la de los últimos años. Y el porcentaje de animales recuperados en 2020 en los CREA andaluces fue del 56,51%, cifra por encima de la media de recuperación de los centros en España, y que también es superior a la media de recuperación de los últimos 17 años (2003-2019) en los CREA andaluces. Por lo que el año 2020 ha sido un año excelente en cuanto a la recuperación y reintroducción en el medio natural de ejemplares ingresados en los CREA. El año 2020, a pesar de todo lo aconteció en el pasado año y de lo que actualmente continuamos viviendo, fue un año excelente en cuanto a la recuperación y reintroducción en el medio natural de ejemplares de fauna terrestre amenazada o protegida ingresados en los CREA, superándose la media de recuperación de los últimos 17 años y la media nacional de estos centros.

## **En relación con el Punto 10 de la Moción:**

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar los programas de conservación y recuperación de la biodiversidad andaluza, como elemento esencial de preservación de nuestro medio ambiente. Este impulso debe hacerse sobre la base de dos pilares fundamentales, como son la conservación de nuestros recursos naturales, la necesaria preservación de las especies que se encuentren amenazadas, cuando no en extinción o en peligro de extinción, como el lobo, las aves carroñeras, el águila imperial o el linco, así como desde el respeto y la colaboración con los cazadores, agricultores, ganaderos y demás agentes del medio rural.

En este sentido se viene desarrollando los programas de conservación de las especies amenazadas más emblemáticas de nuestra comunidad autónoma (Linco ibérico, águila imperial, quebrantahuesos). Actualmente

todas estas especies tienen una atención preferente por la Consejería y prueba de ello es que hoy se ejecutan el proyecto Life Lyxn Connect, o la apuesta por la cría en cautividad del quebrantahuesos en el centro de cría de Guadalentín. En este año 2021 Andalucía alcanzó un récord histórico mundial de nacimientos de pollos de Quebrantahuesos, especie en peligro de extinción, o que, por ejemplo, el quebrantahuesos vuelva a reproducirse en la provincia de Granada medio siglo después.

Por ejemplo en relación a nuevas actuaciones recientes relativas a estos programas: en el marco del proyecto Life Lyxn Connect, está la nueva zona de reintroducción en Montes Orientales de Granada, que supone la creación de un área adecuada para establecer nuevas poblaciones de lince ibérico y evitar así el aislamiento entre los diferentes núcleos, favoreciendo el intercambio de individuos.

En cuanto a resultados hay que destacar que en relación al águila imperial ibérica, en 2020 se han censado 123 territorios de nidificación, con una tasa de crecimiento interanual del 5,8%. Por sexta vez en Andalucía se sobrepasa el valor de la población favorable de referencia (100 parejas reproductoras). Se superan todos los registros anteriores de población nidificante. Sigue registrándose un incremento del área de distribución del águila imperial en Andalucía, lo que se traduce en una mayor viabilidad de la población. En este sentido, destaca en 2020 el asentamiento de tercera pareja reproductora en la provincia de Granada y 5 en la de Sevilla donde en los últimos años se había detectado un descenso poblacional. El aumento del área de distribución también ha posibilitado la unión de los subnúcleos de Sierra Morena oriental y occidental.

En relación al alimoche, la población andaluza de alimoche con 28 parejas en 2020, ha aumentado en tres y parece que se encuentra en una fase de estabilización y ligero aumento. En Cádiz y Jaén se observaron ejemplares en sendos territorios desocupados por lo que se tiene esperanza que alguno de ellos pudiera ser recolonizado. El número de pollos volados ha sido 22. Se trata del mejor registro en la serie histórica desde el año 2005. El núcleo donde volaron más juveniles fue en las Sierras Béticas occidentales con 18, en las Sierras Béticas orientales fueron 3 y en Sierra Morena uno. En el 2020 Andalucía se incorporó al programa europeo de cría del Alimoche para evitar su extinción.

Con respecto al Buitre Negro, en 2020 la población reproductora volvió a alcanzar un tamaño récord en Andalucía, con al menos 402 puestas efectuadas de un total de 457 pp. censadas (368-422 la temporada anterior). Los números de la Sierra de Hornachuelos (78 pp. totales), la Sierra de Andújar (81 pp. Totales) y Sierra Norte I (151pp. totales) fueron sensiblemente más altos que en 2019 (69, 72 y 138 pp. totales, respectivamente); en Sierra Pelada, poco mayores (142 pp. totales, frente a 140 la temporada precedente). Al margen de estas cuatro áreas ya establecidas a últimos de la década de 1980, se registraron 5 pp. totales en Sierra Norte II (dos el año previo). Excepto la población de Andújar, todas marcaron nuevos máximos históricos. La temporada se cerró con 315-316 pollos volantones en la comunidad, lo que significó también un nuevo máximo histórico que excede holgadamente el récord anterior de 2019 (276-277 volantones). Por segundo año consecutivo, el éxito reproductor alcanzó un valor que puede considerarse normal para la especie, al volar pollos de más del 75% de los nidos con puesta. Localmente, las cinco poblaciones mostraron máximos históricos de pollos volantones: Sierra Pelada (106), Sierra Norte II (4), Sierra Norte I (85), Sierra de Hornachuelos (53-54), Sierra de Andújar (67).

En cuanto al Milano Real, en 2020 se censaron 25 parejas seguras y 3 probables de milano real en



Andalucía. La protección ofrecida por el ENP de Doñana ha sido clave para la persistencia del último reducto reproductor de milano real en Andalucía.

En la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible está disponible amplio material en relación a los planes de conservación y recuperación de especies de fauna amenazada.

La Junta de Andalucía cuenta con una Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) desde 2001, formada por ocho centros, uno por provincia, aunque la gran mayoría de estos centros ya existía antes de 2001.

El objetivo principal de la Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) es la recuperación de los ejemplares de fauna terrestre amenazada o protegida para su posible liberación al medio natural de origen, siendo también importante su trabajo para dar a conocer al público en general (y en concreto a nuestros escolares) el trabajo que se desarrolla en los mismos y en general realizar una labor de educación ambiental en relación a la importancia del mismo para la protección de nuestra biodiversidad (para ello, en algunos CREA, los habilitados al efecto, reciben visitas de escolares y de otros grupos para formación medioambiental, o su personal se traslada a los centros educativos), la recopilación de los datos a fin de facilitar su estudio por los técnicos e investigadores y servir de apoyo a otros programas de conservación de fauna de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

En el año 2020 en los ocho CREA andaluces se atendieron 6.896 ejemplares de especies protegidas (el 90% de ejemplares vivos), una cifra muy similar a la de los últimos años. Y el porcentaje de animales recuperados en 2020 en los CREA andaluces fue del 56,51%, cifra por encima de la media de recuperación de los centros en España, y que también es superior a la media de recuperación de los últimos 17 años (2003-2019) en los CREA andaluces. Por lo que el año 2020 ha sido un año excelente en cuanto a la recuperación y reintroducción en el medio natural de ejemplares ingresados en los CREA. El año 2020, a pesar de todo lo aconteció en el pasado año y de lo que actualmente continuamos viviendo, fue un año excelente en cuanto a la recuperación y reintroducción en el medio natural de ejemplares de fauna terrestre amenazada o protegida ingresados en los CREA, superándose la media de recuperación de los últimos 17 años y la media nacional de estos centros.

## En relación con el Punto 11 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a elaborar, en el plazo de un año, un Plan Sectorial para el Ciclo Integral del Agua en Andalucía, que fije ámbitos de gestión supramunicipales adecuados y defina las infraestructuras en alta y baja necesarias para su desarrollo. Todo ello en consonancia con la planificación hidrológica y evitando el uso partidista y arbitrario de los recursos económicos previstos en la Ley Andaluza del Agua para infraestructuras del ciclo urbano.

En este sentido, y en relación a las infraestructuras en alta hay que resaltar el Acuerdo de 16 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía, que tienen como beneficiarios a 3,6 millones de andaluces y 215 municipios. El Gobierno andaluz está desarrollando las medidas incluidas en el Pacto Andaluz por el Agua.

## En relación con el Punto 12 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar un plan de restauración de riberas y lucha contra las inundaciones, aprovechando la financiación que el Estado va a poner a disposición de las comunidades autónomas para estos fines, y que considere nuestros ríos como espacios naturales resilientes de alto valor ecológico.

En el periodo 2019-2021 se ha más que duplicado la inversión de toda la pasada legislatura en restauración ambiental de cauces. Se actuado en más de 800 Kilómetros de cauces de ríos, arroyos y ramblas. Se han respetado las premisas ambientales: incrementado la seguridad ante inundaciones, mejorado el paisaje y protegido la biodiversidad sustituyendo especies invasoras por autóctonas. Continuamente se trabaja en la planificación de las actuaciones de restauración a las que hace referencia este punto. Concretamente, hay que resaltar la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias del ciclo 2022-2027 que se está impulsando.

## En relación con el Punto 13 de la Moción:

– El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a aplicar con la mayor brevedad medidas preventivas en las zonas de captación de los puntos de extracción de aguas destinadas al consumo humano, especialmente las de origen subterráneo. Del mismo modo, se insta a poner en marcha perímetros de protección de pozos dedicados al abastecimiento de poblaciones, de acuerdo con lo establecido en la Directiva 2020/2184, del Parlamento Europeo, y del Consejo, de 16 de diciembre de 2020, relativa a la calidad de las aguas destinadas al consumo humano, al objeto de proteger y garantizar el acceso a agua de calidad a los ciudadanos andaluces que se abastecen de agua subterránea para el consumo.

La directiva que mencionan en este punto no ha sido aún traspuesta al ordenamiento jurídico español. El Ministerio de Sanidad ha presentado un proyecto de real decreto por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios del suministro y control de la calidad del agua de consumo, que conforme a la información disponible entraría en vigor un año después de su aprobación. Las competencias relativas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible son exclusivamente en las cuencas intracomunitarias, y se trabaja conforme a las mismas en relación a este punto y el cumplimiento de lo previsto en el Pacto Andaluz por el Agua.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

**11-21/CCM-000017, Control del cumplimiento de la Moción 11-21/M-000010, relativa a política en materia de discapacidad**

*Conocimiento del informe sobre el cumplimiento de la moción*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 9 de diciembre de 2021*

*Orden de publicación de 9 de diciembre de 2021*

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2021, ha conocido el informe presentado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación sobre el cumplimiento de la Moción 11-21/M-000010, relativa a política en materia de discapacidad, y ha acordado su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y su remisión a los miembros de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía de 1 de junio de 2016, de desarrollo del artículo 157.6 del Reglamento de la Cámara, relativo al procedimiento de control de las mociones aprobadas.

Sevilla, 9 de diciembre de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Ángel Marrero García-Rojo.

### INFORME DE CUMPLIMIENTO DE MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE DISCAPACIDAD

**En relación al grado de cumplimiento de la moción, se informa:**

**1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a evitar el retraso en los pagos de los servicios concertados con las entidades de personas con discapacidad, calendarizando de forma anual la realización de los pagos ordinarios. Esta calendarización deberá estar realizada en el plazo de dos meses desde la publicación en el BOPA del presente acuerdo.**

En relación a la calendarización de los pagos, en virtud de los conciertos suscritos con las entidades prestatarias de los servicios de atención residencial y centro de día, la facturación se realiza a mes vencido a través de las aplicaciones informáticas diseñadas para tal fin por la Agencia, tramitándose el pago conforme se presentan las facturas (certificados en el caso de las de titularidad pública) y se comprueba por la Agencia que la documentación presentada es correcta. Por tanto, no procede una calendarización

de pagos. El periodo medio de pago de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía es, a fecha actual, 5,76 días (según el Informe PMP de octubre 2021 de la Junta de Andalucía).

Con respecto al retraso de los pagos, a principios de este año, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) se vio inmersa en el cambio decretado en la Ley de Presupuesto para pasar de una contabilidad financiera a una contabilidad presupuestaria, lo que requirió de un traspaso y carga de información entre sistemas. Ha sido un proceso complejo, pero desde la ASSDA se ha trabajado sin descanso y de forma coordinada con el resto de centros directivos implicados de la Junta de Andalucía y, a fecha actual, desde hace ya varios meses, podemos afirmar que ya está todo normalizado.

*2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a realizar, en el plazo de tres meses, un estudio de los costes plaza de compensación basándose en la diferencia entre las subidas de IPC desde 2009 y las subidas de tarifa en este periodo, a adaptar los incrementos salariales por Salario Mínimo Interprofesional y Convenio Colectivo general de Discapacidad. Una vez realizado el estudio, llevar a cabo una negociación con el Consejo Andaluz de Atención a las Personas con Discapacidad para planificar y ejecutar la compensación contemplada en los estudios.*

La Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad, establece en su artículo primero que dichos costes máximos podrán ser objeto de revisión a fin de adaptarlos a los precios de mercado. Desde la aprobación de la citada orden, la primera revisión de los costes que tuvo lugar fue la aprobada por Resolución de 27 de junio de 2018, que se limitó a aplicar un incremento lineal del 1,9%. (Desde 2012, la primera revisión de los costes que tuvo lugar fue la aprobada en 2018).

En 2019 la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, tras un análisis sobre los costes de las plazas según su diferente tipología, con la finalidad de adecuar los costes máximos a la realidad del mercado, la garantía de la optimización de los recursos y la sostenibilidad de los servicios, mediante Resolución de 24 de julio de 2019, de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se revisan los costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad en situación de dependencia, se acordó establecer nuevas tarifas, contemplando una subida que se correspondía al IPC previsto para el ejercicio 2019, más un incremento adicional variable según la tipología de las plazas, aprobándose un incremento porcentual de entre el 1,7% y el 6%, no lineal dependiendo del tipo de plaza en cada caso. En concreto, para las tipologías de personas con discapacidad, la subida fue entre el 5% y el 6%, con carácter retroactivo desde 1 de enero de 2019. Asimismo, en 2020 acordó la actualización de los costes máximos mediante una subida correspondiente al IPC del 2019.

Con respecto a 2021, en enero no se realizó la subida del IPC al resultar este negativo. No obstante, desde la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se han celebrado diversas reuniones con representantes de las entidades gestoras de servicios sociales en materia de discapacidad, en las que se ha estudiado la necesidad de incrementar la financiación del coste plaza.

En dichas reuniones se ha expuesto el Plan de la Consejería 2020-2023 para incrementar el coste plaza y se han recibido aportaciones de las entidades para su incremento en función de la situación preexistente de cada tipología de servicio (residencial, centro de día y centro ocupacional) y subtipología.

El pasado 3 de noviembre de 2021, Consejo de Gobierno, ha acordado incrementar, con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2021, el 2,6% los costes máximos de plazas objeto de concertación en atención a personas en situación de dependencia, tanto para los centros residenciales y centros de día para personas mayores como para las residencias, centros de día y de terapia ocupacional para personas con discapacidad. Este incremento tiene un impacto económico para este año 2021 de 16,3 millones de euros.

**3.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a establecer una línea de ayudas directas a las entidades para compensar y cubrir el 100% del coste extraordinario en materia de protección, adaptación de espacios y creación y asistencia de los protocolos sanitarios correspondientes al periodo de la pandemia.*

Las medidas puestas en marcha por la ASSDA están dirigidas a las entidades prestatarias con plazas concertadas para la atención a personas en situación de dependencia.

El Decreto-ley 31/2020, de 1 de diciembre, incorporó una medida de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19). Se trata de un abono adicional a las entidades con plazas contratadas, conveniadas o concertadas con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. Es el resultado de la aplicación conjunta del importe mensual establecido en el propio decreto-ley para cada tipología y el número de plazas contratadas, conveniadas o concertadas y ocupadas los días 1 de cada mes durante el periodo comprendido entre el 1 de julio a 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, el Consejo de Gobierno aprobó el pasado 20 de julio un Decreto-ley (Decreto-ley 15/2021) por el que se adopta una nueva medida extraordinaria de apoyo económico a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial, centro de día y de noche, y centro de día con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, como consecuencia de la situación ocasionada por la crisis sanitaria, cuyo importe asciende a 10,4 millones de euros. Esta nueva medida tiene como objetivo amortiguar los efectos económicos ocasionados con motivo de hacer frente al mantenimiento de las recomendaciones sanitarias y las medidas de protección con la finalidad de frenar y reducir el contagio del COVID-19 durante los meses de 2021 en los que estuvo vigente el estado de alarma, es decir, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 8 de mayo de 2021.

El pasado 3 de noviembre el Consejo de Gobierno aprobó el Decreto-ley 23/2021 en el que se contempla una nueva medida extraordinaria y urgente destinada a las entidades prestadoras de los servicios de atención residencial y centros de día y con terapia ocupacional para personas en situación de dependencia, con el objetivo de que puedan hacer frente a los gastos ocasionados por la pandemia de COVID-19.

En definitiva, este Decreto-ley, junto a los dos aprobados con anterioridad, compensan todos los gastos ocasionados durante la totalidad del periodo comprendido desde el inicio de la pandemia en 2020 y vinculados al COVID-19, incluyendo en esta última medida el periodo más complicado y difícil de los primeros meses de estado de alarma, hasta el momento actual (31 de octubre de 2021).

Además, desde el inicio de la pandemia, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ha implantado numerosas medidas económicas para los centros residenciales y centros de día tanto para personas mayores como para personas con discapacidad en situación de dependencia.

El importe total de las medidas adoptadas para el Servicio de Atención Residencial y Servicio de Centro de Día, desde 2019 hasta la fecha (dato a 30 de septiembre de 2021), incluyendo los incrementos del coste plaza y de las medidas económicas por gastos COVID, es de 158,8 millones de euros.

**4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a establecer los mecanismos necesarios a fin de reducir el tiempo de cobertura de plazas vacantes.**

Los Servicios de Valoración de la Dependencia están trabajando a un ritmo alto para resolver con agilidad y ocupar las plazas vacantes. No obstante, hay que tener en cuenta que el concierto social es una nueva figura administrativa especial, de mayor flexibilidad y garantía de calidad, que se basa en la libre elección de la persona usuaria y garantiza la continuidad asistencial de las personas que estén actualmente ocupando las plazas, manteniendo la vinculación afectiva y terapéutica. Esto origina que es posible que la incorporación de la persona a una plaza no tenga que ser necesariamente en el centro en el que se origina la vacante.

Por otro lado, ya hemos puesto en marcha medidas de apoyo a los centros: mediante Acuerdo de 20 de abril de 2021, del Consejo de Gobierno, además de las medidas económicas extraordinarias para los centros de día para favorecer la actividad económica de las entidades prestadoras y el mantenimiento del empleo de dichas entidades, se considera necesario poner en marcha otras medidas que repercutan en devolver la actividad en los centros de día, y en recuperar esta modalidad de intervención tan beneficiosa para las personas en situación de dependencia y sus familias.

Con esa finalidad se incorpora esta medida de priorización de las propuestas del Programa Individual de Atención orientadas hacia la modalidad de Centro de Día, que nos permite tramitar con carácter prioritario aquellos expedientes que tienen como resultado la prescripción de este recurso. Esta medida se suma a una campaña informativa lanzada el pasado 2 de junio para favorecer la vuelta de las personas usuarias a estos centros: «La emoción de volver. Tu regreso es nuestra mayor satisfacción». Con esta campaña se quiere incentivar el retorno a los centros de día de personas mayores y con discapacidad y los centros de terapia ocupacional.

**5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a realizar, con carácter mensual, reuniones de trabajo, coordinación y cooperación con las entidades a fin de estudiar la realidad de la prestación de servicio, las propuestas de mejora a llevar a cabo en las diferentes actuaciones, informar en tiempo real a las entidades de las necesidades de plazas a medio plazo, para que permita a las entidades plantear a futuro la oferta de plazas, y a elaborar de forma conjunta con las entidades del sector un mapa de necesidades para las personas con discapacidad intelectual.**

Iniciativa cumplida. El presidente de la Junta se reúne con las entidades representativas de la discapacidad con periodicidad trimestral. Además de ello, se producen múltiples reuniones en diferentes formatos y órganos de participación, además de que la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión atiende y agenda reuniones a demanda de las entidades representativas y del movimiento asociativo.

**6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a reducir los tiempos de ejecución del diagnóstico precoz (análisis, evaluación, diagnóstico y pautas de atención) de las niñas y los niños con posibles trastornos y las situaciones pendientes de resolución de dependencia, comprometiéndose a reducir un 20% sobre la media de días de ejecución del diagnóstico para su realización para finales de 2021, y del 40% para finales de 2022.**

Las acciones realizadas para la promoción y prevención de la salud infantil, así como la atención sanitaria diagnóstica, terapéutica y rehabilitadora de los diferentes problemas de salud en la infancia, en general, y los relacionados con el neurodesarrollo infantil, en particular, se realizan desde la atención infantojuvenil de los centros de atención primaria y hospitalaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA).

Los equipos de pediatría y enfermería de atención primaria lideran la promoción y prevención de la salud de los niños/as, así como el diagnóstico precoz de las patologías durante la infancia mediante sus consultas de demanda clínica y en las de los programas de salud, como el Programa de Salud Infantil y de Adolescentes de Andalucía (PSIAA). En el caso de necesidad de colaboración con los pediatras y otros especialistas de atención hospitalaria (fundamentalmente con neuropediatras, salud mental infanto-juvenil y rehabilitación infantil), el pediatra de atención primaria realiza las pertinentes derivaciones y coordina la actitud de los distintos especialistas en la atención de cada caso en particular.

En el caso de la solicitud de valoraciones de discapacidad y dependencia de las niñas y niños con estas afecciones, las funciones del pediatra y enfermería de atención primaria del Sistema Sanitario Público de Andalucía, consisten en realizar las valoraciones clínicas de cada caso e incorporan los informes de valoraciones de las diferentes especialidades hospitalarias que intervienen en cada caso en sus citas de demanda clínica o bien en las del PSIAA.

La demora para citas de demanda clínica en enfermería y pediatría en los centros de atención primaria de Andalucía son de 0,91 días y 1,71 días, respectivamente (Infoweb, fecha de 21/10/2021).

*7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga llevando a cabo acciones de formación para la sociedad andaluza y de visibilización e inclusión de todos los colectivos de personas con discapacidad, tanto de forma específica como de forma transversal, usando todos los medios a su alcance como pueden ser jornadas en los centros públicos, publicidad institucional a través de la RTVA, implantación y desarrollo de programas de concienciación, conferencias sobre los diferentes tipos de discapacidad, entre otras acciones.*

Este gobierno ha realizado campañas institucionales de concienciación y visibilización de la discapacidad. Las campañas «Sí que puedes» y «#TEAporto», protagonizadas por personas con discapacidad, que han aportado una imagen real, alejada de prejuicios y positiva de la discapacidad.

Por otra parte, la presencia de la DGPM en el Consejo Asesor de la RTVA, contribuye a de manera transversal a esa visibilización e inclusión, especialmente por medio de las aportaciones que se realizan a la programación. Igualmente, nuestras líneas de subvenciones a programas, tanto de IRPF como Línea 5 autofinanciada, incluyen entre sus objetos subvencionables actividades de concienciación, visibilización, organización de jornadas, etc., etc., llevadas a cabo por entidades y asociaciones y organizaciones no gubernamentales, del ámbito de la discapacidad.

*8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a implantar, en el ámbito de sus competencias, de forma extensa en nuestra Comunidad Autónoma la asistencia personal, por lo que deberá, entre otras acciones, difundir la importancia de este recurso y de su figura como elemento indispensable de autonomía para las personas con discapacidad, asesorar sobre los requisitos para poder acogerse a las mismas, así como establecer vías de apoyo económico a aquellas personas que, cumpliendo los requisitos para acogerse a la asistencia personal, no dispongan de los recursos necesarios para ello.*

El Proyecto de Decreto por el que se regula la prestación económica de asistencia personal del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha superado su trámite de información pública, habiéndose recibido numerosas aportaciones que están siendo objeto de valoración y estudio para su posible incorporación al texto.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía, a coordinar políticas que favorezcan tanto la inclusión laboral como el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad, como de aquellas que tienen en su seno familiar una personas con discapacidad, con el fin de reducir la tasa de desempleo existente en ambos sectores poblacionales. Además, dignificar las tareas de cuidados profesionales mediante la puesta en marcha de un plan integral con el sector que abarque la formación continua, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación.

Existiendo ya políticas puestas en marcha, desde el Servicio Andaluz de Empleo se informa que se han abordado y están en desarrollo distintas medidas dirigidas a favorecer la creación y mantenimiento de los puestos de trabajo de las personas con discapacidad. Entre ellas, se destacan:

*1. Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en Andalucía 2022-2025.*

La Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, a través del Servicio Andaluz de Empleo, está trabajando en la elaboración del Plan de Empleo de Personas con Discapacidad en Andalucía (PEPDA) 2022-2025, con la estrecha colaboración de las asociaciones andaluzas más representativas del colectivo de personas con discapacidad.

El PEPDA se encuentra actualmente en una última en la que se están cerrando algunas de sus prolijas cuestiones relacionadas con las medidas propuestas por las diferentes Consejerías implicadas en el diseño y la ejecución del mismo; teniendo en cuenta que, las circunstancias sobrevenidas por la pandemia, originada por el COVID-19 y, en consecuencia, el cambio de escenario social, económico y sanitario al que nos enfrentamos han exigido un replanteamiento y una revisión en profundidad de las líneas de actuación ya propuestas, para adaptarlas a las actuales circunstancias, con el fin de dar la más eficaz de las respuestas a las demandas y necesidades del colectivo de personas con discapacidad.

*2. Reuniones de comisiones técnicas con organizaciones representativas del sector, concretamente CERMI y ACECA.*

En ellas se valoran las medidas de políticas activas de empleo, y se trabajan en consenso la opción de nuevas bases reguladoras de subvenciones dirigidas a personas con discapacidad.

*3. Ayudas y subvenciones dirigidas a personas con discapacidad.*

En cuanto a la gestión de políticas de empleo, con la finalidad de facilitar la integración laboral y social de las personas con discapacidad en Andalucía, contribuyendo no solo a su incorporación en el mercado de trabajo protegido, a través de los Centros Especiales de Empleo, sino también, a su incorporación en el mercado de trabajo ordinario, a través de empresas ordinarias, se continúan desarrollando las medidas que se han venido realizado en ejercicios económicos anteriores, y de forma continuada, desde el ejercicio 2017, de forma que los Centros Especiales de Empleo no vean interrumpida la concesión de las ayudas.

Las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la inserción de personas con discapacidad la constituyen las Órdenes de 7 de febrero de 2017, que regulan la gestión de 7 líneas de ayudas (5 en concurrencia no competitiva y 2 en concurrencia competitiva), que tienen por objeto compensar económicamente



la prestación de los Servicios de Interés Económico General desarrollados por los Centros Especiales de Empleo, y con ello su viabilidad económica. Actualmente se encuentran calificados 312 Centros Especiales de Empleo, de los cuales 267 tienen ámbito provincial y 45 multiprovincial, todos ellos, son beneficiarios de subvenciones.

En el mes de mayo se publicó la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, por un total de 80.200.000 euros. Entre las líneas convocadas destacan aquellas dirigidas a la creación de empleo y al mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad, con un presupuesto asignado de 78.500.000 euros, lo que supone casi el 98% del presupuesto total convocado.

Debemos señalar que el crédito inicial y final de estas líneas de ayuda ha ido incrementándose desde el año 2017, tal como se refleja en la siguiente tabla, de manera que también ha repercutido en un aumento de la contratación.

CRÉDITOS INICIALES Y CRÉDITOS FINALES EN LAS CONVOCATORIAS DE DISCAPACIDAD

Convocatorias		Crédito inicial	Ampliación 1ª	Ampliación 2ª	Crédito final
2017	No competitiva	44.950.000,00 €	7.025.000,00 €	0,00 €	51.975.000,00 €
	Competitiva	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500.000,00 €
	<b>Total</b>	48.450.000,00 €	7.025.000,00 €	0,00 €	<b>55.475.000,00 €</b>
2018	No competitiva	51.975.000,00 €	0,00 €	0,00 €	51.975.000,00 €
	Competitiva	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500.000,00 €
	<b>Total</b>	55.475.000,00 €	0,00 €	0,00 €	<b>55.475.000,00 €</b>
2019	No competitiva	51.975.000,00 €	3.185.000,00 €	15.815.000,00 €	70.975.000,00 €
	Competitiva	3.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	3.500.000,00 €
	<b>Total</b>	55.475.000,00 €	3.185.000,00 €	15.815.000,00 €	<b>74.475.000,00 €</b>
2020	No competitiva	61.475.000,00 €	11.467.720,00 €	0,00 €	72.942.720,00 €
	Competitiva	1.500.000,00 €	205.750,00 €	0,00 €	1.705.750,00 €
	<b>Total</b>	62.975.000,00 €	11.673.470,00 €	0,00 €	<b>74.648.470,00 €</b>
2021	No competitiva	78.500.000,00 €	0,00 €	0,00 €	78.500.000,00 €
	Competitiva	1.700.000,00 €	0,00 €	0,00 €	1.700.000,00 €
	<b>Total</b>	<b>80.200.000,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>80.200.000,00 €</b>

**4. Ayudas dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.**

En relación a la segunda propuesta recogida en la exposición del punto relativa a los cuidados profesio-

nales, no es competencia del SAE «la puesta en marcha de un plan integral con el sector que abarque la formación continua, la mejora salarial e incentivos públicos para la contratación».

Independientemente de eso, existen en nuestro ámbito incentivos para la contratación, regulados por la Orden de 5 de octubre de 2020, de esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía y que fueron convocados este año durante el mes de junio.

En este contexto, destacamos la línea de Incentivos a la contratación de personas desempleadas para la atención y el cuidado de personas con discapacidad o enfermedad crónica en el ámbito familiar, con una dotación presupuestaria de 750.000 euros, que tiene por objeto reducir las desigualdades existentes en el mercado de trabajo entre hombres y mujeres, motivadas por situaciones vinculadas al ámbito familiar que dificultan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, así como la creación de empleo y mejora de la integración de las personas dedicadas a la actividad en el servicio del hogar.

Con este incentivo se subvencionará la contratación que se realice con personas desempleadas, en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del Régimen General de la Seguridad Social, para prestar servicios retribuidos en el ámbito del hogar familiar para el cuidado y atención de algún miembro de la familia que tenga reconocido, al menos, un 65% de grado de discapacidad o padecer enfermedad crónica, que requiera atención continuada.

La ayuda para la contratación consistirá en un incentivo de 3.000 euros por cada contrato laboral formalizado a jornada completa, para un periodo mínimo de contratación incentivada de 12 meses. La cuantía del incentivo será de 4.000 euros, cuando los ingresos de la unidad familiar, incluidos en su caso los de la persona destinataria, no superen en cómputo anual dos veces el Salario Mínimo Interprofesional (SMI). Una vez transcurridos estos 12 meses, se contempla una ayuda para el mantenimiento de esa contratación de 1.500 euros por cada periodo mínimo de 12 meses a jornada completa, y se podrá cubrir hasta un máximo de 24 meses.

**10.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a que siga implantando la lectura fácil y/o lenguaje claro en todos los documentos, comunicados, publicaciones y publicidad institucional (en este caso también a través del subtítulo y por medio del uso del intérprete de LSE) que lleve a cabo la administración autonómica o, en su caso, las empresas, colectivos y/o entes en los que la Junta de Andalucía haya licitado o delegado algún servicio público, debiendo llevar un seguimiento mensual de los anuncios y publicaciones realizadas con el fin de garantizar que las personas con discapacidad tengan una accesibilidad real en este aspecto.*

A las numerosas adaptaciones que las diferentes Consejerías realizan de sus publicaciones tanto a lenguaje claro como a lectura fácil, cada vez más sensibilizadas con la necesidad de implantar la accesibilidad universal a todos los bienes, servicios y entornos, cabe destacar que la CIPSC ha diseñado un proyecto presentado a los FFEE del PRTR (Next Generation) para la creación de un conversor de documentos a lenguaje claro, que permitirá la administración autonómica, y así poner a disposición de la ciudadanía la posibilidad de obtener los textos, documentos con los que se relacionan en una versión más accesible para las personas con problemas de comprensión lectora.

**11.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a impulsar la accesibilidad universal en los diferentes medios de transporte a través de la implantación del 100% de la flota de autobuses accesibles, de medidas de carácter sensorial con pictogramas, braille, lectura fácil e información acústica y visual.*

En relación con este punto, se informa que en la actualidad la flota de autobuses se acoge a la normativa exigible en el momento de adjudicación de las concesiones. El nuevo mapa concesional que se encuentra ya en contratación, contempla que el 100% de la flota sea accesible universalmente.

Los tres metros andaluces operativos se alinean con dicha propuesta, dado que el tipo de material móvil (trenes) es de plataforma baja y, por tanto, 100% accesibles en paradas y estaciones. Y, en materia de señalética e información, también se dispone en los tres ferrocarriles metropolitanos de señalética visual y auditiva (incluyendo formatos braille y pictogramas) en las máquinas de autoventa título de viaje instaladas en todas las estaciones y paradas.

**12.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a impulsar la accesibilidad al 100% de los edificios de titularidad pública de Andalucía a través de la eliminación de barreras arquitectónicas, la insonorización de espacios, la instalación del sistema de bucles en aulas, teatros y salas de usos múltiples.*

Cada Consejería viene realizando diferentes actuaciones. En la CIPSC cabe citar la colocación de bucles magnéticos en todos los CVO y en el Salón de Actos de la propia Consejería; las adaptaciones de numerosos documentos y textos a lectura fácil; la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para proyectos de accesibilidad; la publicación de la Guía de buenas prácticas de señalización accesible en edificios y Catálogo de pictogramas, dirigida a edificios públicos y privados de nuestra Comunidad; el diseño de Proyectos presentados y aprobados por los FFEE del PRTR (Next Generation) relacionados con la accesibilidad, como los proyectos Andalucía + Accesible y Junta + Accesible.

Por su parte, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), adscrita a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, ha impulsado la accesibilidad a través de la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios residenciales de su titularidad durante años, desde la adecuación de ascensores existentes a la normativa vigente, hasta la instalación puntual de nuevos ascensores en edificios en los que se han llevado a cabo actuaciones de rehabilitación integral.

No obstante, siendo conscientes del grave problema que suponen los edificios de vivienda colectiva no accesibles para la calidad de vida de las familias que residen en ellos, en los últimos se ha impulsado la accesibilidad de una forma más intensiva. Así, en el Plan de Mejora y Mantenimiento del Parque Público Residencial titularidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se incluía como una de sus líneas principales la Mejora de la Accesibilidad y se establecía la obligación de AVRA de elaborar un Programa de Accesibilidad que desarrollara y ejecutara actuaciones de eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios, mediante financiación propia y/o externa (fondos estatales y europeos) en función de la capacidad presupuestaria con la que contara la agencia en cada momento.

Actualmente el parque público residencial está formado por unas 75.000 viviendas protegidas, repartidas entre 524 municipios, en las que habitan más de 350.000 personas con distintos regímenes de tenencia. El objetivo del Programa de Accesibilidad del Parque Público de Viviendas de AVRA, aprobado por Resolución de su Dirección General el 13 de junio de 2019, es hacer accesibles los edificios pertene-

cientes al Parque Público Residencial mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas, de forma tal que todos los usuarios los puedan utilizar libre y autónomamente, adaptando los edificios existentes, que sean susceptibles de ajustes razonables en materia de accesibilidad, a la Normativa vigente (estatal, autonómica y local).

Su ámbito de actuación se circunscribe a zonas comunes de edificios plurifamiliares en régimen de arrendamiento y zonas comunes exteriores en conjuntos de viviendas unifamiliares cuyo suelo sea titularidad de AVRA. Las Condiciones Básicas de Accesibilidad que un edificio debe satisfacer, siempre que sea viable física o legalmente, son cinco:

1. Accesibilidad en el exterior del edificio: acceso al edificio y zonas comunes exteriores en suelos de titularidad de AVRA.
2. Accesibilidad entre plantas del edificio: edificios plurifamiliares de más dos plantas sobre rasante con más de seis viviendas, y aquellos que tengan tres o más plantas, cualquiera que sea el número de viviendas.
3. Accesibilidad en las plantas del edificio: Zonas comunes en cada planta del edificio.
4. Dotación de elementos accesibles: Interruptores, tomas de corriente, dispositivos de intercomunicación, pulsadores de alarma, etc. han de ser mecanismos accesibles en cualquier zona del edificio, excepto en el interior de las viviendas y en las zonas de ocupación nula.
5. Dotación y caracterización de la información y señalización de elementos accesibles.

El Programa de Accesibilidad se ha desarrollado en dos programaciones anuales:

Programación 2020: En el ejercicio 2020 se programaron 21 actuaciones de Mejora de la Accesibilidad, todas en edificios 100% titularidad de AVRA. La ejecución de las obras, prevista en 2021, supone una previsión de inversión total de 2.282.476,43 euros (incluidos IVA y tasas de licencia), a financiar con fondos propios.

Programación 2021: En el ejercicio 2021 se han programado 13 actuaciones, todas en edificios 100% titularidad de AVRA. La ejecución de las obras, previstas para el 2022, supone una previsión de inversión total de 2.309.487,15 euros (incluidos IVA y tasas de licencia), a financiar con fondos propios.

**13.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a crear una mesa de diálogo y coordinación entre las diferentes consejerías que lleven a cabo políticas destinadas para personas con discapacidad, cuya celebración tendrá carácter mensual, debiendo dar información pública de lo tratado y acordado en las mismas.*

En los últimos meses ese diálogo transversal entre Consejerías se ha articulado a través de las reuniones de trabajo celebradas con motivo de la conclusión del Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad, y las jornadas participativas con motivo del Plan de Acción para mujeres con discapacidad. Y específicamente con la Consejería de Empleo con motivo de la conclusión del Plan de Empleo para Personas con Discapacidad.

De forma paralela, se mantienen las reuniones bilaterales periódicas establecidas con las Consejerías de mayor interés para la discapacidad: Comisión de coordinación sociosanitaria, o la Mesa de diálogo y participación con Educación.

**14.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a articular los mecanismos necesarios para que las subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la*

*discapacidad, Línea 5, se publiquen sus bases reguladoras y la resolución de solicitudes se lleve a cabo en el primer trimestre de cada anualidad.*

Su cumplimiento no ha sido posible este año. La elaboración de las nuevas bases reguladoras de todas las líneas de subvenciones ha retrasado lo dispuesto en este punto. Al haber realizado ya ese trabajo fundamental, se cumplirá lo acordado en las sucesivas convocatorias.

**15.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía a aumentar el cupo de representantes de entidades en el Consejo Andaluz, de forma tal que compatibilice el restablecimiento del mismo para colectivos y entidades que lo han visto reducido con el aumento de la presencia de entidades y asociaciones de nueva participación.*

En este momento se está trabajando en la Orden por la que se convoca el proceso selectivo para la designación de los Vocales del Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

**16.** *El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de Andalucía establecer el protocolo de actuaciones urgentes para proporcionar los apoyos y recursos necesarios para situaciones personales y familiares de emergencias sobrevenidas sobre las personas cuidadoras, así como de emergencias económicas que puedan afectar a la subsistencia digna de la persona.*

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre de Servicios Sociales de Andalucía regula en su artículo 35 la Atención a las urgencias y emergencias sociales, estableciendo que «se considera situación de emergencia social la necesidad constatada, por los servicios sociales comunitarios u otras instancias de las Administraciones Públicas competentes, de atención inmediata a personas o grupos de personas por situaciones de crisis social, catástrofes, accidentes, etc.», además indica que «la atención de las urgencias y emergencias sociales deberá estar protocolizada en los dos niveles de atención, comunitario y especializado, para asegurar una respuesta rápida y eficaz».

Siguiendo la línea de trabajo anterior, dentro del Grupo Funcional de los Servicios Sociales Comunitarios creado en junio de 2019, para la definición de ProgreSSa (Sistema de Información para la gestión integral de los Servicios Sociales Comunitarios) se constituyen 4 subgrupos, siendo uno de ellos «Subgrupo de Trabajo de Emergencia y Urgencia Social» con el objetivo de homogeneizar el procedimiento de gestión de emergencias y urgencias sociales. Este subgrupo se ha creado más recientemente (noviembre 2020) y ha definido las situaciones que se valoran «de emergencia/urgencia», tras realizar un análisis de lo establecido en la propia Ley de Servicios Sociales, de los procedimientos al efecto en varios ayuntamientos y valorando la experiencia otorgada por la práctica profesional.

Una vez definidas las situaciones, este subgrupo se ha fusionado coyunturalmente, con el «Subgrupo de gestión de SIVOA y triaje» que está trabajando para homogeneizar la gestión del servicio de información, valoración, orientación y asesoramiento y definir el procedimiento de triaje en ProgreSSa. Conjuntamente ambos grupos están trabajando para abordar la cita previa en Servicios Sociales Comunitarios estableciendo un criterio interno discrecional para las demandas relacionadas con necesidades de tipología urgente - emergencia, en cualquiera de los medios de acceso web, telefónico o presencial; el sistema incorporará una alarma para que, en cada caso, ésta no tenga que quedar supeditada a la disponibilidad de día y hora para las denominadas demandas normalizadas, y se puedan atender con carácter preferente por el servicio de

información, y si procede, por él o la profesional de referencia que le sea asignado para atender aquellas que requiera de una actuación inmediata, sin la cual podría producirse un grave deterioro o agravamiento del estado de vulnerabilidad y de desprotección en una persona o, en su caso, una unidad de convivencia.

Una vez se concluya el trabajo conjunto de estos subgrupos, el subgrupo de Trabajo de Emergencia y Urgencia Social comenzará a definir un procedimiento común para la atención de todas las situaciones definidas, protocolizando en los dos niveles de atención, comunitario y especializado, para asegurar una respuesta rápida y eficaz, como establece la Ley 9/2016. Este protocolo tendrá un alcance para todas las personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales, que se encuentren en una de las situaciones definidas de emergencia–urgencia social, incluyendo por tanto la atención a las personas con discapacidad.

Adicionalmente, indicar que tanto el Grupo Core Funcional, como los Subgrupos de trabajo se han formado por personas profesionales expertas de todo el territorio Andaluz, conformando un equipo multidisciplinar.

Finalmente, destacar que en el mes de marzo de 2021 se ha remitido a los Servicios Sociales Comunitarios y a las Delegaciones Territoriales el «Protocolo de actuación para la tramitación preferente en las situaciones de urgencia social y de emergencia social en el ámbito de dependencia».

Este protocolo responde a la necesidad de establecer el procedimiento a seguir para priorizar los expedientes por motivos de urgencia o emergencia social de personas en situación de dependencia o, a falta de resolución de reconocimiento de dicha situación, personas con necesidad de ayuda de terceras personas para las actividades de la vida diaria y por tanto susceptibles de encontrarse en situación de dependencia. Si la situación sobrevenida de emergencia social o urgencia social no afecta al grado de dependencia, la intervención comunitaria se debería reforzar a través de recursos y/o prestaciones no vinculadas al SAAD. Su puesta en práctica ha de marcar una doble línea de actuación, en primer lugar, dotar a los y las profesionales, del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema Público de Salud (SPS), en su caso, de una metodología de trabajo común y de herramientas para la gestión; y, por otro lado, establecer los cauces para la coordinación interadministrativa aportando indicaciones y orientaciones que optimicen la praxis profesional y mejoren el trabajo de atención, gestión y tramitación de expedientes en el ámbito de la dependencia en situación de urgencia o emergencia social.

Sevilla, 30 de noviembre de 2021.

La consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación,  
María Rocío Ruiz Domínguez.

